



Viernes 21 de julio de 2017

Sec. III. Pág. 64452

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE FOMENTO

Resolución de 28 de junio de 2017, de la Autoridad Portuaria de Barcelona, por la que se publican las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2016 y el informe de auditoría.

De conformidad con lo establecido en el artículo 136.4 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria, por el que se establece que las entidades que deban aplicar principios contables públicos así como las restantes que no tengan obligación de publicar sus cuentas en el Registro Mercantil, publicarán anualmente en el «Boletín Oficial del Estado» el balance de situación y la cuenta del resultado económico-patrimonial y un resumen de los restantes estados que conforman las cuentas anuales, se hace pública la información contenida en el resumen de las cuentas anuales consolidadas de la Autoridad Portuaria de Barcelona y sociedades dependientes correspondientes al ejercicio 2016, que figura como anexo a esta resolución.

Barcelona, 28 de junio de 2017.—El Presidente de la Autoridad Portuaria de Barcelona, Sixte Cambra Sànchez.

sve: BOE-A-2017-8608 Verificable en http://www.boe.es





Viernes 21 de julio de 2017

Sec. III. Pág. 64453

ANEXO

AUTORIDAD PORTUARIA DE BARCELONA Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

Cuentas Anuales Consolidadas Correspondientes al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2016

ÍNDICE

CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS

- Balance consolidado al 31 de diciembre de 2016
- Cuenta de pérdidas y ganancias consolidada correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2016
- Estado de cambios en el patrimonio neto consolidado correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2016
- Estado de flujos de efectivo consolidado correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2016
- Memoria consolidada correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2016

FORMULACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS

cve: BOE-A-2017-8608 Verificable en http://www.boe.es



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Viernes 21 de julio de 2017

Sec. III. Pág. 64454

Balance consolidado al 31 de diciembre de 2016 y 2015

(Expresados en miles de euros)

ACTIVO	Nota	2016	2015 (*)
ACTIVO NO CORRIENTE		2.042.407	
ACTIVO NO CORRIENTE		2.043.497	2.053.789
Inmovilizado intangible	5	19.904	21.559
Derechos de uso		-	718
Fondo de comercio de sociedades consolidadas		39	61
Aplicaciones informáticas		11.759	12.450
Otro inmovilizado intangible		8.106	8.330
Inmovilizado material	6	1.490.816	1.503.043
Terrenos y construcciones		1.417.853	1.428.365
Instalaciones técnicas, maquinaria, utillaje, mobiliario, y otro			
inmovilizado material		16.151	17.726
Inmovilizado en curso y anticipos		56.812	56.952
Inversiones inmobiliarias	7	484.989	477.053
Terrenos		250.200	242.922
Construcciones		218.028	234.131
Inversiones en curso y anticipos		16.761	-
Inversiones en empresas del grupo y asociadas a largo plazo	21.1	26.468	27.987
Participaciones puestas en equivalencia	9.2	12.717	12.582
Participaciones en empresas vinculadas	9.1	11.206	12.718
Créditos a empresas	10	2.545	2.687
Inversiones financieras a largo plazo	10	8.979	9.486
Instrumentos de patrimonio		588	693
Créditos a terceros		1.933	2.140
Valores representativos de deuda		685	636
Otros activos financieros	40	5.773	6.017
Activos por impuesto diferido	19	4.289	5.593
Deudores comerciales no corrientes	10	8.052	9.068
ACTIVO CORRIENTE		251.841	261.277
Existencias		258	252
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar		27.948	32.490
Clientes por ventas y prestaciones de servicios corto plazo	10	19.113	23.994
Clientes, empresas del grupo y asociadas corto plazo	10	446	462
Deudores varios	10	3.934	3.977
Personal	10	175	202
Otros créditos con las Administraciones Públicas	19	4.280	3.855
Inversiones financieras a corto plazo	10	168.088	184.828
Créditos a empresas		1.510	122
Valores representativos de deuda		166.578	184.706
Periodificaciones		837	954
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	11	54.710	42.753
Tesorería		51.473	39.703
Otros activos líquidos equivalentes		3.237	3.050
TOTAL ACTIVO		2.295.338	2.315.066

^(*) Cifras modificadas por corrección de errores (Nota 2.4)



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Viernes 21 de julio de 2017

Sec. III. Pág. 64455

Balance consolidado al 31 de diciembre de 2016 y 2015

(Expresados en miles de euros)

PATRIMONIO NETO Y PASIVO	Nota	2016	2015 (*)
TOTAL PATRIMONIO NETO		1.631.071	1.572.462
Fondos propios	12	1.310.566	1.251.591
Capital	12.1	539.486	512.743
Reservas		725.587	687.101
Reservas en sociedades consolidadas	12.2	4.405	10.581
Reservas en sociedades puestas en equivalencia	12.2	3.455	2.145
Resultado del ejercicio atribuido a la Sociedad dominante	12.3	37.633	39.021
Pérdidas y Ganancias Consolidadas		40.443	42.353
Pérdidas y Ganancias socios externos		(2.810)	(3.332)
Ajustes por cambios de valor		(296)	(411)
Operaciones de cobertura		(296)	(411)
Subvenciones, donaciones y legados recibidos	13	263.330	269.058
Socios externos	14	57.471	52.224
PASIVO NO CORRIENTE		587.903	668.824
Provisiones a largo plazo	15	4.116	16.873
Otras provisiones		4.116	16.873
Deudas a largo plazo	16	410.073	462.254
Deudas con entidades de crédito		385.152	433.791
Acreedores por arrendamiento financiero		9.413	12.032
Derivados		5.744	7.298
Otros pasivos financieros		9.764	9.133
Deudas a largo plazo con empresas del grupo y asociadas	16	6.895	6.600
Pasivos por impuesto diferido	19	11.573	12.455
Periodificaciones a largo plazo	17	155.246	170.642
PASIVO CORRIENTE		76.364	73.780
Provisiones a corto plazo		1.365	1.239
Deudas a corto plazo	16	43.454	46.693
Deudas con entidades de crédito		28.128	29.689
Acreedores por arrendamiento financiero		2.623	2.503
Otros pasivos financieros		12.703	14.501
Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar		30.784	25.562
Proveedores a corto plazo	16	19.489	11.822
Proveedores, empresas del grupo y asociadas a corto plazo	16	59	57
Acreedores varios	16	1.184	1.589
Personal (remuneraciones pendientes de pago)	16	774	1.409
Pasivos por impuesto corriente	19	188	474
Otras deudas con las Administraciones Públicas	19	9.090	10.211
Periodificaciones a corto plazo	17	761	286

(*) Cifras modificadas por corrección de errores (Nota 2.4)

TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO

cve: BOE-A-2017-8608 Verificable en http://www.boe.es

2.295.338

2.315.066



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Viernes 21 de julio de 2017

Sec. III. Pág. 64456

Cuenta de Pérdidas y Ganancias consolidada correspondiente a los ejercicios anuales terminados el 31 de diciembre de 2016 y 2015

(Expresados en miles de euros)

ODED A CIONES CONTINUADA O	Nota	2016	2015
OPERACIONES CONTINUADAS Importe neto de la cifra de negocios	20.1	199.928	200.278
Ventas		199.928	200.278
Otros ingresos de explotación		5.355	3.547
Ingresos accesorios y otros de gestión corriente		5.355	3.547
Gastos de personal	20.2	(32.616)	(32.753)
Sueldos, salarios y asimilados		(22.573)	(23.085)
Cargas sociales		(10.043)	(9.668)
Otros gastos de explotación		(60.654)	(54.308)
Servicios exteriores	20.3	(40.110)	(37.758)
Tributos		(7.086)	(5.012)
Pérdidas, deterioro y variación de provisiones por operaciones			
comerciales	10.2	(187)	(787)
Otros gastos de gestión corriente		(13.271)	(10.751)
Amortización del inmovilizado	20.4	(70.314)	(68.390)
Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras	13	8.376	8.430
Excesos de provisiones		-	818
Deterioro y resultado por enajenaciones del inmovilizado	20.5	(3.358)	(2.258)
Deterioro y pérdidas		190	206
Resultados por enajenaciones y otras		(3.548)	(2.464)
Otros resultados		(127)	(2.889)
RESULTADO DE EXPLOTACIÓN		46.590	52.475
Ingresos financieros		2.659	2.711
Ingresos financieros con terceros		72	219
De valores negociables y otros instrumentos financieros		2.587	2.492
Gastos financieros		(7.495)	(18.190)
Por deudas con empresas del grupo y asociadas	21.1	(363)	(333)
Por deudas con terceros		(7.132)	(16.086)
Por actualización de provisiones		-	(1.771)
Variación del valor razonable en instrumentos financieros	16.6	1.276	1.819
Cartera de negociación y otros		1.276	1.819
,	9.1 y		
Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros	10.Í	(1.560)	4.867
Resultados por enajenaciones y otras		(1.560)	4.867
RESULTADO FINANCIERO		(5.120)	(8.793)
Participación en beneficios (pérdidas) de sociedades puestas en			
equivalencia	12.3	1.030	1.666
RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS		42.500	45.348
Impuesto sobre beneficios	19.1	(2.057)	(2.995)
RESULTADO CONSOLIDADO DEL EJERCICIO		40.443	42.353
Resultado atribuido a socios externos	12.3	2.810	3.332
Resultado atribuido a la Entidad dominante	12.3	37.633	39.021



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Viernes 21 de julio de 2017

Sec. III. Pág. 64457

Estado de cambios en el patrimonio neto consolidado correspondientes a los ejercicios anuales terminados el 31 de diciembre de 2016 y 2015

(Expresados en miles de euros)

A) Estado de ingresos y gastos reconocidos consolidado correspondientes al ejercicio anual terminados el 31 de diciembre de 2016 y 2015

		2016	2015
RESULTADO CONSOLIDADO DEL EJERCICIO		40.443	42.353
INGRESOS Y GASTOS IMPUTADOS DIRECTAMENTE AL PATRIMONIO NETO			
Subvenciones, donaciones y legados	13	3.465	1.339
Por ganancias y pérdidas actuariales y otros ajustes		243	208
De sociedades puestas en equivalencia		183	63
Efecto impositivo		(61)	(58)
TOTAL INGRESOS Y GASTOS IMPUTADOS DIRECTAMENTE EN EL PATRIMONIO NETO CONSOLIDADO		3.830	1.552
TRANSFERENCIAS A LA CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS CONSOLIDADA			
Subvenciones, donaciones y legados	13	(9.984)	(9.425)
Efecto impositivo	10	371	430
Liode impositive		0	100
TOTAL TRANSFERENCIAS A LA CUENTA DE PÉRDIDAS Y			
GANANCIAS CONSOLIDADA		(9.613)	(8.995)
TOTAL DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS CONSOLIDADOS		34.660	34.910
Total ingresos y gastos reconocidos atribuidos a la Sociedad		34.000	34.910
Dominante		32.203	31.943
Total ingresos y gastos reconocidos atribuidos a Socios externos		2.457	2.967





Viernes 21 de julio de 2017

Sec. III. Pág. 64458

Núm. 173

Estado de cambios en el patrimonio neto consolidado correspondientes a los ejercicios anuales terminados el 31 de diciembre de 2016 y 2015 (Expresados en miles de euros)

15
y 2015
2016 y 2015
le 2(
o e c
emk
1 de dicier
19
<u>e</u> 3
ado
al terminado
al te
auri
<u>S</u>
ejerc
nte al ejerc
iente
ond
rresp
000
dado
solid
Š
neto consolidad
onio
trim
l pa
eu e
bios
cam
qe
total
ado
Esta
B

	Capital	Reservas y resultados de ejercicios anteriores	Resultado del ejercicio atribuido a la sociedad dominante	Ajustes por cambios de valor	Subvenciones, donaciones y legados recibidos	Socios externos	Total
Saldo final del año 2014	512.743	663.685	41.557	(408)	275.210	59.971	1.552.757
Ajuste por errores del ejercicio 2014 (Nota 2.4)	1	(1.242)	•	•	1	(1.134)	(2.376)
Saldo ajustado inicio del ejercicio 2015	512.743	662.443	41.557	(408)	275.210	59.971	1552.757
Ingresos y gastos reconocidos	1	(924)	39.021	(2)	(6.152)	2.967	34.910
Operaciones con socios o propietanos Distribución del beneficio consolidado del ejercicio Otros movimientos		41.557 (3.249)	(41.557)	1 1	1 1	- (9.580)	- (12.829)
Saldo final del ejercicio 2015	512.743	699.827	39.021	(411)	269.058	52.224	1.572.462
Saldo ajustado, inicio del ejercicio 2016	512.743	699.827	39.021	(411)	269.058	52.224	1.572.462
Ingresos y gastos reconocidos	•	183	37.633	115	(5.728)	2.457	34.660
Operaciones con socios o propietarios Aumentos de patrimonio	26.743	, 20	- 200	ı	ı	ı	26.743
Distribución del beneficio consolidado del ejerdicio Otros movimientos		39.021 (5.584)	(39.021)			2.790	(2.794)
Saldo final del ejercicio 2016	539.486	733.447	37.633	(296)	263.330	57.471	1.631.071



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Viernes 21 de julio de 2017

Sec. III. Pág. 64459

Estado de flujos de efectivo consolidado correspondientes a los ejercicios anuales terminados el 31 de diciembre de 2016 y 2015

(Expresados en miles de euros)

	Notas	2016	2015
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN CONSOLIDADOS			
Resultado consolidado del ejercicio antes de impuestos Ajustes del resultado consolidado		42.500	45.348
Amortización del inmovilizado	20.4	70.314	68.390
Correcciones valorativas por deterioro	10.2 y 20.5	(3)	787
Imputación periodificaciones	17	(4.303)	(4.741)
Variación de provisiones	40	4.046	942
Imputación de subvenciones Resultados por bajas y enajenaciones de inmovilizado	13 20.5	(8.376) 3.548	(8.430) 2.258
Resultados por bajas y enajenaciones de instrumentos financieros	20.5	3.546	(4.867)
Ingresos financieros		(2.659)	(2.711)
Gastos financieros		7.495	18.190
Ingresos traspasados al resultado por concesiones revertidas	13	(1.608)	995
Variación de valor razonable en instrumentos financieros		(1.276)	(1.830)
Otros ingresos y gastos		-	2.889
Participación en beneficios(pérdidas) de sociedades puestas en equivalencia, neto de dividendos	12.3	(1.030)	(1.666)
Cambios en el capital corriente consolidado	12.3	(1.030)	(1.666)
Existencias		(6)	(15)
Deudores y cuentas a cobrar		4.373	(783)
Otros activos corrientes		117	`309
Acreedores y otras cuentas a pagar		3.574	(4.490)
Otros pasivos corrientes		656	1.163
Otros activos y pasivos no corrientes		(11.093)	1.151
Otros flujos de efectivo de las actividades de explotación consolidados Pagos de intereses		(7.405)	(17.004)
Cobros de dividendos		(7.495)	(17.984) 1.750
Cobros de intereses		2.659	3.001
Pago de principales e intereses de demora por litigios tarifarios	15	(16.677)	(4.387)
Pagos (cobros) por impuestos sobre beneficios		(1.611)	6.090
Cobros de OPPE		-	245
Otros pagos (cobros)		-	6.321
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN CONSOLIDADOS		83.145	107.925
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN CONSOLIDADOS			
Pagos por inversiones			
Empresas asociadas	_	-	(2.000)
Inmovilizado intangible Inmovilizado material	5 6	(2.549) (25.738)	(3.868) (39.564)
Inversiones inmobiliarias	7	(18.404)	(20.474)
Otros activos financieros	•	(10.404)	(8.703)
Cobros por desinversiones			(====)
Empresas asociadas		-	15.468
Inmovilizado intangible, inmovilizado material e inversiones inmobiliarias	5,6 y 7	5.690	5
Otros activos		19.782	65.193
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN CONSOLIDADOS		(21.219)	6.057
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN CONSOLIDADOS			
Cobros y pagos por instrumentos de patrimonio			
Dividendos		-	1.717
Subvenciones, donaciones y legados recibidos		3.885	-
Cobros y pagos por instrumentos de pasivo financiero Emisión			
Deudas con empresas asociadas		295	_
Otras		2.814	_
Devolución y amortización de			
Deudas con entidades de crédito		(54.426)	(79.432)
Otras		(2.537)	(7.389)
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN CONSOLIDADOS		(49.969)	(85.104)
AUMENTO/DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO O EQUIVALENTES		11.957	28.878
Efectivo o equivalentes al comienzo de ejercicio		42.753	13.875
Efectivo o equivalentes al final de ejercicio		54.710	42.753
			<u> </u>



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Viernes 21 de julio de 2017

Sec. III. Pág. 64460

Memoria correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2016

1. NATURALEZA JURÍDICA E INFORMACIÓN GENERAL DE LA ENTIDAD DOMINANTE

La Autoridad Portuaria de Barcelona (en adelante "la Autoridad Portuaria", "la Entidad" o "la Entidad dominante") es una entidad de derecho público, con personalidad jurídica y patrimonio propios independientes de los del Estado y plena capacidad de obrar para el cumplimiento de sus fines. La Entidad es la Entidad dominante de un grupo formado por sociedades dependientes (en adelante, "el Grupo"). Asimismo el Grupo tiene inversiones en sociedades del grupo y asociadas. El detalle de las mismas se presenta en la página siguiente desglosándose las sociedades incluidas en el perímetro de consolidación y aquellas que han sido excluidas del mismo las cuales se detallan en la nota 9.1.

Como consecuencia de la entrada en vigor de la Ley 27/1992, de 24 de noviembre, de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, la Autoridad Portuaria de Barcelona sucedió al Puerto Autónomo de Barcelona en la titularidad de su patrimonio, subrogándose en las relaciones jurídicas de dicha entidad con efecto 1 de enero de 1993.

La Entidad dominante se rige por el Real Decreto Legislativo 2/2011, de 5 de septiembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante. Dicho Real Decreto Legislativo ha refundido una pluralidad de normas que regían hasta el momento en materia portuaria y de Marina Mercante. Se rige además por las disposiciones de la Ley General Presupuestaria que le sean de aplicación y, supletoriamente, por la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado. La Entidad actúa con sujeción al ordenamiento jurídico privado, incluso en las adquisiciones patrimoniales y contratación, salvo en el ejercicio de funciones de poder público que el Ordenamiento le atribuye, desarrollando las funciones asignadas bajo el principio general de autonomía de gestión, sin perjuicio de las facultades atribuidas al Organismo Público Puertos del Estado y las de tutela y fiscalización que sobre ella ostente el Ministerio de Fomento.

Corresponden a la Autoridad Portuaria de Barcelona las siguientes competencias:

- a) La prestación de los servicios generales, así como la gestión y control de los servicios portuarios para lograr que se desarrollen en condiciones óptimas de eficacia, economía, productividad y seguridad, sin perjuicio de la competencia de otros organismos.
- b) La ordenación de la zona de servicio del puerto y de los usos portuarios, en coordinación con las Administraciones competentes en materia de ordenación del territorio y urbanismo.
- c) La planificación, proyecto, construcción, conservación y explotación de las obras y servicios del puerto, y el de las señales marítimas que tengan encomendadas.
- d) La gestión del dominio público portuario y de señales marítimas que les sea adscrito.
- e) La optimización de la gestión económica y la rentabilización del patrimonio y de los recursos que tengan asignados.
- f) El fomento de las actividades industriales y comerciales relacionadas con el tráfico marítimo o portuario.
- g) La coordinación de las operaciones de los distintos modos de transporte en el espacio portuario.
- h) La ordenación y coordinación del tráfico portuario, tanto marítimo como terrestre.

El órgano de gobierno está compuesto por el Consejo de Administración y el Presidente. El órgano de gestión es el Director.



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Viernes 21 de julio de 2017

Sec. III. Pág. 64461

2. BASES DE PRESENTACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES

2.1 Principios contables

Las cuentas anuales consolidadas se han preparado a partir de los registros auxiliares de contabilidad de la Entidad dominante y de sus sociedades dependientes e incluyen los ajustes y eliminaciones de consolidación pertinentes, habiéndose aplicado las disposiciones legales vigentes en materia contable con la finalidad de mostrar la imagen fiel del patrimonio consolidado, de la situación financiera y de los resultados consolidados del Grupo. El estado de flujos de efectivo consolidado se ha preparado con el fin de informar verazmente sobre el origen y la utilización de los activos monetarios representativos de efectivo y otros activos líquidos equivalentes del Grupo. Estas cuentas anuales consolidadas han sido formuladas por los Administradores de la Entidad dominante para su sometimiento a la aprobación del Presidente, estimándose que serán aprobadas sin ninguna modificación.

El marco normativo de información financiera aplicable al grupo es el siguiente:

- a) Código de Comercio y la restante legislación mercantil.
- b) Plan General de Contabilidad aprobado por el Real Decreto 1514/2007 de 16 de noviembre, el cual ha sido modificado en 2016 por el Real Decreto 602/2016, de 2 de diciembre y sus Adaptaciones sectoriales.
- c) Las normas de obligado cumplimiento aprobadas por el Instituto de Contabilidad y Auditoría de cuentas en el desarrollo del Plan General de Contabilidad y sus normas complementarias.
- d) El resto de la normativa contable española que resulte aplicable.
- e) Directrices emitidas por el Organismo Público Puertos del Estado.

El Presidente de la Entidad estima que las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2016, que han sido formuladas el 31 de marzo de 2017, serán aprobadas por el Consejo de Administración de la Entidad sin modificación alguna.

2.2 Perímetro de consolidación

Las cuentas anuales consolidadas incluyen los estados financieros de la Sociedad Dominante y de sus sociedades dependientes, las cuales se detallan a continuación:



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Viernes 21 de julio de 2017

Sec. III. Pág. 64462

Detalle de Participaciones en Sociedades Dependientes y Asociadas incluidas en el perímetro de consolidación para el ejercicio anual terminado en 31 de diciembre de 2016

(Expresado en miles de euros)

Método consoli- dación	Integración global	Integración global	Integración global	Puesta en equivalencia
Total P.Neto	79.031	301	60.529	27.052
Resultado	5.196	1	1.519	2.102
Otras partidas de P. neto	6.531	ı	2.360	(1.279)
Reservas	51.837	1	5.565	16.029
Capital	15.467	301	51.085	10.200
% de participación	e3%	100%	52,27%	49%
Auditor	Ernst & Young, S.L.	Ernst & Young, S.L.	Ernst & Young, S.L.	Mazars Auditores, S.L.P.
Actividad	Promoción, gestión y realización de actividades logísticas	Planificación, gestión y explotación de los espacios del Port Vell	Construcción, gestión y explotación de las instalaciones del World Trade Center	Entidad Holding
Domicilio	Barcelona	Barcelona	Barcelona	Barcelona
Nombre	Centro Intermodal Logística, S.A.	Gerencia Urbanística Port 2000 de la Autoridad Barcelona Portuaria de Barcelona	World Trade Center Barcelona, S.A.	Catalana d'Infraestructures Portuàries, S.L. (cuentas anuales consolidadas)



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Viernes 21 de julio de 2017

Sec. III. Pág. 64463

Detalle de Participaciones en Sociedades Dependientes y Asociadas incluidas en el perímetro de consolidación para el ejercicio anual terminado en 31 de diciembre de 2015

(Expresado en miles de euros)

Método consoli- dación	Integración global	Integración global	Integración global	Puesta en equivalencia
Total P.Neto	74.658	301	63.102	25.676
Resultado	5.939	ı	1.795	3.400
Otras partidas de P. neto	7.354	•	2.460	(1.952)
Reservas	45.898	1	7.762	14.028
Capital	15.467	301	51.085	10.200
% de participación	%89	100%	52,27%	49%
Auditor	Ernst & Young, S.L.	2 Auditoria i Anàlisi d'Empreses, S.L.P.	Ernst & Young, S.L.	Mazars Auditores, S.L.P.
Actividad	Promoción, gestión y realización de actividades logísticas	Planificación, gestión y explotación de los espacios del Port Vell	Construcción, gestión y explotación de las instalaciones del World Trade Center	Entidad Holding
Domicilio	Barcelona	Barcelona	Barcelona	Barcelona
Nombre	Centro Intermodal Logística, S.A.	Gerencia Urbanística Port 2000 de la Autoridad Portuaria de Barcelona	World Trade Center Barcelona, S.A.	Catalana d'Infraestructures Portuàries, S.L. (cuentas anuales consolidadas)





Viernes 21 de julio de 2017

Sec. III. Pág. 64464

2.3 Cambios más relevantes en los porcentajes de participación y en el perímetro de consolidación

En el ejercicio 2015, el Consejo de Administración de Consorci de Parcs Logístics (CPL) aprobó en acta la reducción de su capital social por la que la Autoridad Portuaria de Barcelona (APB) ha salido definitivamente del capital social tal y como se explicaba en los acuerdos aprobados el 17 de septiembre de 2014 (ver apartado siguiente). La fórmula que siguió para la salida de APB del capital de CPL es una reducción de capital de CPL con devolución de activos. La Entidad Dominante solicitó una valoración del principal activo de CPL (las acciones de CILSA) a un experto independiente con el resultado final de una valoración total de 18.764 miles de euros.

La devolución de activos por parte de CPL a APB se instrumentalizó de la siguiente manera:

- a) la entrega del 12% de las acciones que CPL poseía de la sociedad Centro Intermodal de Logística (CILSA) y de la que la Entidad Dominante solicitó una valoración de las mismas a un experto independiente y que se valoró en 18.764 miles de euros;
- b) un abono en efectivo de CPL a APB por un importe total de 4.930 miles de euros.

A efectos de las cuentas anuales consolidadas dicha operación supuso la exclusión del perímetro de consolidación de la sociedad CPL (que hasta el ejercicio 2014 se integraba por puesta en equivalencia) al no poseer ya participación en su capital social y, por otro lado, un aumento en el porcentaje de participación en CILSA, sociedad en la que APB ya ostentaba el control y que por tanto supuso un movimiento de entre socios externos y reservas en sociedades consolidadas. Dicho movimiento se vio reflejado dentro del Estado total de cambios en el patrimonio neto consolidado, dentro de la línea de Otros movimientos.

2.4 Bases de consolidación

Se consideran sociedades dependientes, incluyendo las entidades de propósito especial, aquellas sobre las que la Sociedad, directa o indirectamente, a través de dependientes ejerce control, según lo previsto en el art. 42 del Código de Comercio. El control es el poder, para dirigir las políticas financiera y de explotación, con el fin de obtener beneficios de sus actividades, considerándose a estos efectos los derechos de voto potenciales ejercitables o convertibles al cierre del ejercicio contable en poder del Grupo o de terceros.

A los únicos efectos de presentación y desglose se consideran empresas del grupo a aquellas que se encuentran controladas por cualquier medio por una o varias personas físicas o jurídicas que actúen conjuntamente o se hallen bajo dirección única por acuerdos o cláusulas estatutarias.

Los ingresos, gastos y flujos de efectivo de las sociedades dependientes se incluyen en las cuentas anuales consolidadas desde la fecha de adquisición, que es aquella, en la que el Grupo obtiene efectivamente el control de las mismas. Las sociedades dependientes se excluyen de la consolidación desde la fecha en la que se ha perdido control.

Las transacciones y saldos mantenidos con sociedades dependientes y los beneficios o pérdidas no realizados han sido eliminados en el proceso de consolidación.

Todas las sociedades del Grupo han sido consolidadas de acuerdo con el método de integración global, a excepción de la compañía Catalana d'Infraestructures Portuàries, S.L. y Sociedades dependientes integradas por puesta en equivalencia. El efecto de la consolidación de dicha sociedad por puesta en equivalencia versus la integración proporcional no sería en cualquier caso significativo.

Sociedades no incluidas en el proceso de consolidación

Al 31 de diciembre de 2016 y 2015 existen determinadas sociedades de la que la Sociedad Dominante posee participación y que no se han incluido en las cuentas anuales consolidadas debido a que su efecto en el mismo no es significativo.

El detalle de las sociedades excluidas del perímetro de consolidación se ha incluido en la Nota 9.1.

cve: BOE-A-2017-8608 Verificable en http://www.boe.es





Viernes 21 de julio de 2017

Sec. III. Pág. 64465

Saldos y transacciones con sociedades incluidas en el perímetro de consolidación

Toda transacción o saldo existente entre la Entidad y/o las sociedades que conforman el Grupo, y cualquier beneficio o pérdida que se hubiese realizado entre ellas, han sido eliminados en el proceso de consolidación.

El patrimonio de las participadas así como los resultados del ejercicio atribuibles a socios externos se presentan en el epígrafe "Socios externos" del balance consolidado y de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada, respectivamente.

La consolidación de los resultados generados por las sociedades adquiridas en un ejercicio se realiza tomando en consideración, únicamente, los relativos al periodo comprendido entre la fecha de adquisición y al cierre de ese ejercicio. Paralelamente, la consolidación de los resultados generados por las sociedades enajenadas en un ejercicio se realiza tomando en consideración, únicamente, los relativos al periodo comprendido entre el inicio del ejercicio y la fecha de enajenación.

Fecha de cierre de las cuentas anuales consolidadas

Se han incluido en el proceso de consolidación los respectivos estados financieros de cada sociedad al cierre de su ejercicio social, 31 de diciembre.

Homogeneización valorativa

Con objeto de presentar de una forma homogénea las distintas partidas que componen las cuentas anuales consolidadas adjuntas, se han aplicado a todas las sociedades incluidas en el perímetro de consolidación los principios y normas de valoración seguidos por la Entidad Dominante.

Las cuentas anuales o estados financieros de las sociedades dependientes utilizados en el proceso de consolidación están referidos a la misma fecha de presentación y mismo periodo que los de la Entidad Dominante.

2.5 Comparación de la información

De acuerdo con la legislación mercantil, se presenta, a efectos comparativos, con cada una de las partidas del balance consolidado, de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada, del estado de cambios en el patrimonio neto consolidado y del estado de flujos de efectivo consolidado, además de las cifras del ejercicio 2016, las correspondientes al ejercicio anterior. En la memoria consolidada también se incluye información cuantitativa del ejercicio anterior, salvo cuando una norma contable específicamente establece que no es necesario.

Tal y como se indica en la Nota 2.8, con efectos 1 de enero de 2016, ha resultado por primera vez de aplicación el Real Decreto 602/2016, de 2 de diciembre, por el que, entre otras normas, se modifica el Plan General de Contabilidad y, conforme a lo dispuesto en el mismo, en el ejercicio 2016 la Entidad amortiza de forma prospectiva el fondo de comercio de consolidación. Asimismo, conforme a lo dispuesto en el mencionado Real Decreto 602/2016, en las presentes cuentas anuales consolidadas no se incluye información comparativa en relación con el número medio por categorías de personas empleadas en el curso del ejercicio con discapacidad igual o superior al 33% (Nota 24.1).

Con posterioridad a la aprobación de las cuentas anuales del ejercicio 2015, la sociedad participada World Trade Center Barcelona, S.A. detectó unos errores como consecuencia de una resolución de la AEAT en relación con una inspección fiscal. En consecuencia, se ha procedido a corregir las cifras comparativas de aquellas partidas afectadas por dicho error (Nota 2.9).

cve: BOE-A-2017-8608 Verificable en http://www.boe.es



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Viernes 21 de julio de 2017

Sec. III. Pág. 64466

2.6 Moneda funcional y moneda de presentación

Las cuentas anuales consolidadas se presentan en miles de euros redondeadas al millar más cercano, que es la moneda funcional y de presentación del Grupo.

2.7 Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre

La preparación de las cuentas anuales consolidadas de la Entidad requiere estimaciones para determinar el valor contable de algunos de los activos, pasivos, ingresos y gastos y sobre los desgloses de los pasivos contingentes. Estas estimaciones se han realizado sobre la base de la mejor información disponible al cierre del ejercicio. Sin embargo, dada la incertidumbre inherente a las mismas podrían surgir acontecimientos futuros que obliguen a modificarlas en los próximos ejercicios, lo cual se realizaría, en su caso, de forma prospectiva.

Los supuestos clave acerca del futuro, así como otros datos relevantes sobre la estimación de la incertidumbre en la fecha de cierre del ejercicio, que llevan asociados un riesgo importante de suponer cambios significativos en el valor de los activos o pasivos en el próximo ejercicio son los siguientes:

Estimaciones contables relevantes e hipótesis

Los Administradores de la Entidad dominante han realizado estimaciones sobre la vida útil de los activos intangibles, materiales e inversiones inmobiliarias (Notas 5, 6 y 7) y al cálculo de las provisiones a largo plazo (Nota 15).

Deterioro del valor de los activos no corrientes

La valoración de los activos no corrientes, distintos de los financieros, requiere la realización de estimaciones con el fin de determinar su valor razonable, a los efectos de evaluar un posible deterioro, especialmente de los fondos de comercio y los activos intangibles con vida útil indefinida. Para determinar este valor razonable los Administradores estiman los flujos de efectivo futuros esperados de los activos o de las unidades generadoras de efectivo de las que forman parte y utilizan una tasa de descuento apropiada para calcular el valor actual de esos flujos de efectivo.

2.8 Aplicación de nuevas normas

Conforme a lo dispuesto en el Plan General de Contabilidad aprobado por el Real Decreto 1514/2007, los fondos de comercio y los inmovilizados intangibles considerados de vida útil indefinida no se amortizaban. Conforme a lo dispuesto en el Real Decreto 602/2016, de 2 de diciembre, en el que se modifica el Plan General de Contabilidad, la Entidad desde el 1 de enero de 2016 amortiza de forma sistemática el fondo de comercio de consolidación.

De acuerdo con lo dispuesto en la disposición transitoria única del mencionado Real Decreto 602/2016, en el ejercicio 2016 la Sociedad ha optado por amortizar de forma prospectiva el valor en libros del fondo de comercio de consolidación. La dotación a la amortización del ejercicio 2016 ha ascendido a 22 miles de euros (Nota 5) y figura registrada en el epígrafe "Amortización del inmovilizado" de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada.

2.9 Corrección de errores

El pasado 25 de mayo de 2015, la sociedad participada World Trade Center, S.A. (en adelante, la Sociedad) recibió una notificación de resolución de liquidación provisional en relación con el Impuesto de Sociedades del ejercicio 2013 por la que resultaba una cuota a pagar de 201 miles de euros, a raíz de la modificación propuesta por la AEAT, en relación al ajuste por la limitación del 30% de las amortizaciones deducibles que se aplicaba transitoriamente para los ejercicios 2013 y 2015.



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Viernes 21 de julio de 2017

Sec. III. Pág. 64467

Con fecha 27 de mayo de 2015, la Sociedad presentó las correspondientes alegaciones, considerando que dicha limitación no afectaba a los bienes acogidos a un Plan Especial de Amortización, de acuerdo con lo establecido en el artículo 7 de la Ley 16/2012, como el solicitado en su momento por la Sociedad, y aprobado por la Administración Tributaria, con fecha 9 de septiembre de 1988. Consecuentemente, la Sociedad consideró que no procedía la regularización propuesta por la AEAT.

No obstante a lo anterior, el día 11 de junio de 2015, la Sociedad recibió una notificación de la AEAT, en la que confirmaba su propuesta inicial de liquidación; motivo por el cual, con fecha 7 de julio de 2015, presentó un recurso de reposición ante el TEAC, a pesar de haber pagado dicha deuda.

La Agencia Tributaria respondió al recurso en fecha 16 de agosto de 2015, hecho que fue detectado con posterioridad a la aprobación de las cuentas anuales del ejercicio 2015 (y una vez se había extinguido el plazo legal para recurrir la resolución dictada por la Agencia Tributaria). En dicha respuesta, la Agencia argumentó la nueva denegación del recurso, que la aplicación del Plan Especial no procede en el caso de edificios, mobiliario y enseres, y que por tanto, no se puede aplicar a un mismo activo diferentes sistemas de amortización, ni de forma simultánea, ni sucesiva, y, por tanto, el importe de 201 miles de euros debe ser considerado como impuesto a pagar.

El Grupo, en línea con la exposición de la Agencia Tributaria, ha regularizado los importes registrados por este concepto registrado en la partida de Activos por impuesto diferido y que ascienden a 1.847 miles de euros, decidiendo acatar, de manera retroactiva, la sentencia del ejercicio 2013, para el resto de años abiertos para la inspección fiscal. También ha decidido presentar declaraciones complementarias del Impuesto de Sociedades correspondientes a los ejercicios 2012, 2013, 2014 y 2015 que estiman alcanzarán un importe de 593 miles de euros (por la parte correspondiente al ejercicio 2016, se ha calculado un gasto extraordinario por el mismo concepto, de 126 miles de euros, registrado en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada del ejercicio 2016).

Así mismo, se han regularización los importes registrados por ajustes en la libertad de amortización de los ejercicios abiertos a inspección (2012 al 2015), asociado a la regularización producida por la dicha resolución de la Agencia Tributaria por un importe total de 265 miles de euros.

Por último ha regularizado la cuantía que tenía registrada dentro del epígrafe "Otros créditos con las Administraciones Públicas" por importe de 201 miles de euros.

Todas estas regularizaciones el Grupo las ha ajustado contra reservas. En consecuencia, se ha procedido a corregir las cifras comparativas de estas partidas afectadas.

Por tanto, las correcciones realizadas en las cifras comparativas de cada una de las partidas de los documentos que integran las cuentas anuales consolidadas son las siguientes:

• Balance al 1 de enero de 2015

(Miles de euros)	Debe/(Haber)

Reservas – Disminución	2.376
Otros créditos con las Administraciones Públicas – Disminución	(201)
Activos por impuesto diferido (Nota 14.2) – Disminución	(1.847)
Activos por impuesto diferido (Nota 14.2) – Aumento	265
Provisiones a corto plazo (Nota 12) – Aumento	(593)

Este hecho debe ser considerado en la comparación del balance consolidado del ejercicio 2015 y 2016.



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Viernes 21 de julio de 2017

Sec. III. Pág. 64468

APLICACIÓN DE RESULTADOS DE LA ENTIDAD DOMINANTE

La propuesta de distribución del resultado del ejercicio 2016 de la Entidad dominante, formulada por el Consejo de Administración es como sigue:

(Miles de euros)	2016	2015
Base de reparto	33.389	39.360
Saldo de la cuenta de pérdidas y ganancias (beneficio)	33.389	39.360
Aplicación	33.389	39.360
Resultados acumulados	33.389	39.360

La distribución de los beneficios de la Entidad dominante del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2015 fue aprobada por el Consejo de Administración el pasado 29 de junio de 2016.

4. NORMAS DE REGISTRO Y VALORACIÓN

Los principales criterios de registro y valoración utilizados por las sociedades integrantes del Grupo en la elaboración de estas cuentas anuales consolidadas son los siguientes:

4.1 Socios externos

Los socios externos en las sociedades dependientes adquiridas a partir de la fecha de transición (1 de enero de 2008), se registran en la fecha de adquisición por el porcentaje de participación en el valor razonable de los activos netos identificables. Los socios externos en las sociedades dependientes adquiridas con anterioridad a la fecha de transición se reconocieron por el porcentaje de participación en el patrimonio neto de las mismas en la fecha de primera consolidación. Los socios externos se presentan en el patrimonio neto consolidado del balance consolidado de forma separada del patrimonio atribuido a la Entidad. La participación de los socios externos en los beneficios o las pérdidas del ejercicio se presenta igualmente de forma separada en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada.

La participación del Grupo y de los socios externos en los beneficios o pérdidas y en los cambios en el patrimonio neto de las sociedades dependientes, una vez considerados los ajustes y eliminaciones derivados de la consolidación, se determina a partir de las participaciones en la propiedad al cierre del ejercicio, sin considerar el posible ejercicio o conversión de los derechos de voto potenciales y una vez descontado el efecto de los dividendos, acordados o no, de acciones preferentes con derechos acumulativos que se hayan clasificado en cuentas de patrimonio neto.

Los resultados y los ingresos y gastos reconocidos en patrimonio neto de las sociedades dependientes, se asignan al patrimonio neto atribuible a la Entidad dominante y a los socios externos en proporción a su participación, aunque esto implique un saldo deudor de los mismos.

4.2 Inmovilizado intangible

El inmovilizado intangible se valora inicialmente por su coste, ya sea éste el precio de adquisición o el coste de producción.

Después del reconocimiento inicial, el inmovilizado intangible se valora por su coste, menos la amortización acumulada y, en su caso, el importe acumulado de las correcciones por deterioro registradas.

Para cada inmovilizado intangible se analiza y determina si la vida útil es definida o indefinida.



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Viernes 21 de julio de 2017

Sec. III. Pág. 64469

Los activos intangibles que tienen vida útil definida se amortizan sistemáticamente en función de la vida útil estimada de los bienes y de su valor residual. Los métodos y periodos de amortización aplicados son revisados en cada cierre de ejercicio y, si procede, ajustados de forma prospectiva. Al menos al cierre del ejercicio, se evalúa la existencia de indicios de deterioro, en cuyo caso se estiman los importes recuperables, efectuándose las correcciones valorativas que procedan.

Fondo de comercio de consolidación

El Fondo de Comercio existente es el resultado de las diferencias positivas existentes entre el valor contable de la participación de la Entidad dominante en el capital de World Trade Center Barcelona, S.A. y el valor de los fondos propios de ésta atribuibles al 1 por ciento de participación adquirida el 18 de diciembre de 2000, se registran en el proceso de consolidación como fondo de comercio de consolidación.

Con efectos desde el 1 de enero de 2016, conforme a lo dispuesto en el Real Decreto 602/2016, de 2 de diciembre, el fondo de comercio se amortiza linealmente durante su vida útil de 10 años (Nota 2.8).

Aplicaciones informáticas

Se contabilizan por su coste de adquisición y se amortizan linealmente a lo largo de su vida útil, que se estima en términos generales en 5 años.

Las reparaciones que no representan una ampliación de la vida útil y los costes de mantenimiento son cargados en la cuenta de pérdidas y ganancias en el ejercicio en que se producen.

En cada cierre de ejercicio, el Grupo revisa los valores residuales, las vidas útiles y los métodos de amortización del inmovilizado intangible y, si procede, se ajustan de forma prospectiva.

Derechos de uso

Corresponde a derechos de superficie concedidos por terceros por un plazo determinado. Los derechos sea amortizan linealmente durante el periodo de duración del derecho de superficie.

Costes posteriores

Los costes posteriores incurridos en el inmovilizado intangible, se registran como gasto, salvo que aumenten los beneficios económicos futuros esperados de los activos.

Vida útil y Amortizaciones

Otro inmovilizado intangible

El Grupo evalúa para cada inmovilizado intangible adquirido si la vida útil es finita o indefinida. A estos efectos se entiende que un inmovilizado intangible tiene vida útil indefinida cuando no existe un límite previsible al periodo durante el cual va a generar entrada de flujos netos de efectivo.

La amortización de los inmovilizados intangibles con vidas útiles finitas se realiza distribuyendo el importe amortizable de forma sistemática a lo largo de su vida útil mediante la aplicación de los siguientes criterios:

Lineal

35 años

	Método de amortización	Años de vida útil
Aplicaciones Informáticas	Lineal	5 años
Derechos de uso	Lineal	En función de la duración

El Grupo revisa el valor residual, la vida útil y el método de amortización de los inmovilizados intangibles al cierre de cada ejercicio. Las modificaciones en los criterios inicialmente establecidos se reconocen como un cambio de estimación.



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Viernes 21 de julio de 2017

Sec. III. Pág. 64470

4.3 Inmovilizado material

El inmovilizado material se valora inicialmente por su coste, ya sea éste el precio de adquisición o el coste de producción. Después del reconocimiento inicial, el inmovilizado material se valora por su coste, menos la amortización acumulada y, en su caso, el importe acumulado de las correcciones por deterioro registradas.

En el coste de aquellos activos adquiridos o producidos después del 1 de enero de 2008, que necesitan más de un año para estar en condiciones de uso, se incluyen los gastos financieros devengados antes de la puesta en condiciones de funcionamiento del inmovilizado que cumplen con los requisitos para su capitalización.

Asimismo, forma parte del valor del inmovilizado material como un componente del mismo, la estimación inicial del valor actual de las obligaciones asumidas derivadas del desmantelamiento o retiro y otras asociadas al activo, tales como costes de rehabilitación, cuando estas obligaciones dan lugar al registro de provisiones.

Las reparaciones que no representan una ampliación de la vida útil y los costes de mantenimiento son cargados en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidadas en el ejercicio en que se producen. Los costes de renovación, ampliación o mejora que dan lugar a un aumento de la capacidad productiva o a un alargamiento de la vida útil de los bienes, son incorporados al activo como mayor valor del mismo, dándose de baja, en su caso, el valor contable de los elementos sustituidos.

Los costes relacionados con grandes reparaciones de los elementos del inmovilizado material, con independencia de que los elementos afectados sean sustituidos o no, se identifican como un componente del coste del activo en la fecha en que se produzca la incorporación del mismo al patrimonio de la empresa y se amortizan durante el periodo que media hasta la siguiente gran reparación.

Las inversiones de carácter permanente realizadas en inmuebles arrendados por el Grupo mediante un contrato de arrendamiento operativo se clasifican como inmovilizado material. Las inversiones se amortizan durante el plazo menor de su vida útil o el plazo del contrato de arrendamiento.

El inmovilizado adquirido a partir del 1 de enero de 1993 y el inmovilizado en curso están valorados al coste de adquisición. Sin embargo, el inmovilizado (terrenos, accesos marítimos, obras de abrigo y obras de atraque) que fue objeto durante el ejercicio 1995 de tasación referida al 1 de enero de 1993, realizada por expertos independientes a requerimiento del Organismo Público Puertos del Estado, está registrado al valor venal resultante de dicha tasación (ver notas 5 y 6).

El inmovilizado en curso no se amortiza, mientras que los otros bienes se amortizan linealmente aplicando los porcentajes anuales resultantes de aplicar las vidas útiles estimadas.

Las inversiones en bienes de inmovilizado material se registran como "Inmovilizaciones materiales en curso" hasta que se produce la recepción de los mismos, momento en que se incorporan contablemente como inmovilizado en su epígrafe correspondiente.

Las obras e instalaciones del dominio público portuario construidas por los titulares revierten a la Autoridad Portuaria en el momento en que se produce la extinción de la concesión, incorporándose al inmovilizado material por su valor venal, determinado mediante tasación oficial independiente.

Los gastos de conservación y mantenimiento de los diferentes elementos que componen el inmovilizado material se imputan a la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en que se incurren. Por el contrario, los importes invertidos en mejoras que contribuyen a aumentar la capacidad o eficiencia o a alargar la vida útil de dichos bienes se registran como mayor coste de los mismos.

Las adquisiciones de bienes del inmovilizado material que individualmente no superan el umbral de 601 euros se contabilizan directamente como gasto.



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Viernes 21 de julio de 2017

Sec. III. Pág. 64471

Los años de vida útil estimada para los distintos elementos del inmovilizado material son los siguientes:

	Años de vida útil
Construcciones:	
Acceso Marítimos	35 – 40 años
Obras de abrigo y defensa	40 - 50 años
Obras de atraque	5 – 40 años
Instalaciones de reparación de barcos	25 – 40 años
Edificaciones	17 – 35 años
Instalaciones generales	17 años
Pavimentos, calzadas y vías de circulación	15 – 45 años
Maquinaria:	
Instalaciones de ayuda a la navegación	5 – 10 años
Equipos de manipulación de mercancías	10 – 20 años
Material flotante	10 – 25 años
Equipos de taller	14 años
Otro inmovilizado:	
Mobiliario y enseres	10 años
Equipos informáticos	5 años
Elementos de transporte	6 años
Otro inmovilizado material	5 años

En cada cierre de ejercicio, el Grupo revisa los valores residuales, las vidas útiles y los métodos de amortización del inmovilizado material y, si procede, se ajustan de forma prospectiva.

4.4 Inversiones inmobiliarias

El Grupo clasifica en este epígrafe los valores de terrenos, edificios y otras construcciones que se mantienen para explotarlos en régimen de concesión u autorización administrativa.

Los inmuebles que se encuentran en construcción o en desarrollo para uso futuro como inversión inmobiliaria, se clasifican como inmovilizado material en curso hasta que están terminados.

El Grupo reconoce las inversiones inmobiliarias siguiendo los criterios establecidos para el inmovilizado material.

4.5 Deterioro del valor de los activos no financieros

El Grupo analiza la existencia de deterioro en sus activos de acuerdo con lo establecido en el Plan General de Contabilidad y en particular la Resolución del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas de fecha 18 de Septiembre de 2013 (BOE número 230, de 25-09-13) por la que se dictan normas de registro y valoración e información a incluir en la memoria de las cuentas anuales sobre el deterioro del valor de los activos. De acuerdo con lo establecido en su norma primera, resulta de aplicación para los activos generadores de efectivo en este Organismo Público.

En el caso en el que excepcionalmente pudiera existir algún activo que cumpliera las condiciones para ser considerado como activo no generador de efectivo, se analizaría la existencia de deterioro de acuerdo con lo establecido en la normativa específica recogida a estos efectos en la Orden EHA 733/2015.

El Grupo evalúa al final de cada ejercicio la existencia de indicios de deterioro en sus activos, en particular si se ha producido alguna de las siguientes circunstancias:

- 1. Cambios significativos en el entorno tecnológico, regulatorio, legal, competitivo o económico que tengan una incidencia negativa sobre la empresa.
- 2. Disminución significativa de su valor razonable superior a la esperada por el paso del tiempo o su uso normal.
- 3. Evidencia de obsolescencia, cambios en el rendimiento o deterioro físico, no previstos a través del sistema de amortización.





Viernes 21 de julio de 2017

Sec. III. Pág. 64472

- 4. Cambios significativos en la demanda, o la forma de utilización del activo, que tengan una influencia relevante y negativa sobre la empresa.
- 5. Reintegro de las subvenciones para el caso de los activos subvencionados.

En el caso en el que se diera alguna de estas circunstancias, u otras que dieran lugar a una disminución de valor, se determinará el valor recuperable del activo para comprobar si es superior a su valor contable.

Para la determinación del valor recuperable, se utiliza el mayor entre el valor en uso y el valor razonable menos los costes de venta, para los activos generadores de efectivo y el mayor valor entre el coste de reposición depreciado y el valor razonable menos los costes de venta, para los activos no generadores de efectivo.

De acuerdo con lo establecido en la norma tercera apartado 2 de la Resolución del ICAC antes citada, no se calcula el valor recuperable y el valor en uso si cualquiera de los dos importes supera el valor en libros.

Una vez reconocida la corrección valorativa por deterioro o su reversión, se ajustan las amortizaciones de los ejercicios siguientes considerando el nuevo valor contable.

El Grupo evalúa en cada fecha de cierre al menos si existe algún indicio de que se hubiera producido una variación en la pérdida de valor reconocida en algún activo, pudiendo dar lugar a su reversión, siempre sin superar el valor contable inicial del activo, o a la consideración de dicha pérdida de valor como irreversible.

4.6 Arrendamientos

Contabilidad del arrendador

Los arrendamientos se clasifican como arrendamientos financieros siempre que de las condiciones de los mismos se deduzca que se transfieren al arrendatario sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad del activo objeto del contrato. Los demás arrendamientos se clasifican como arrendamientos operativos.

Arrendamientos financieros

En las operaciones de arrendamiento financiero en las que el Grupo actúa como arrendatario, se presenta el coste de los activos arrendados en el balance consolidado según la naturaleza del bien objeto del contrato y, simultáneamente, un pasivo por el mismo importe. Dicho importe será el menor entre el valor razonable del bien arrendado y el valor actual al inicio del arrendamiento de las cantidades mínimas acordadas, incluida la opción de compra, cuando no existan dudas razonables sobre su ejercicio. No se incluirán en su cálculo las cuotas de carácter contingente, el coste de los servicios y los impuestos repercutibles por el arrendador. La carga financiera total del contrato se imputa a la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en que se devenga, aplicando el método del tipo de interés efectivo. Las cuotas de carácter contingente se reconocen como gasto del ejercicio en que se incurren.

Los activos registrados por este tipo de operaciones se amortizan con criterios similares a los aplicados al conjunto de los activos materiales, atendiendo a su naturaleza.

Arrendamientos operativos

Los ingresos y gastos derivados de los acuerdos de arrendamiento operativo (contratos de concesión o alquiler) se cargan a la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada en el ejercicio en que se devengan.

cve: BOE-A-2017-8608 Verificable en http://www.boe.es





Viernes 21 de julio de 2017

Sec. III. Pág. 64473

Asimismo, el coste de adquisición del bien cedido/arrendado en régimen de concesión o alquiler se presenta en el balance conforme a su naturaleza, incrementado por el importe de los costes directamente imputables, los cuales se reconocen como gasto en el plazo del contrato, aplicando el mismo criterio utilizado para el reconocimiento de los ingresos del contrato.

Cualquier cobro o pago que pudiera realizarse a la firma del contrato de concesión o alquiler se tratará como un cobro o pago anticipado que se imputará a resultados a lo largo del periodo del contrato, a medida que se cedan o reciban los beneficios del activo cedido/arrendado.

4.7 Activos financieros

Clasificación y valoración

Préstamos y partidas a cobrar

En esta categoría se registran los créditos por operaciones comerciales y no comerciales, que incluyen los activos financieros cuyos cobros son de cuantía determinada o determinable, que no se negocian en un mercado activo y para los que se estima recuperar todo el desembolso realizado por el Grupo, salvo, en su caso, por razones imputables a la solvencia del deudor.

En su reconocimiento inicial en el balance consolidado, se registran por su valor razonable, que, salvo evidencia en contrario, es el precio de la transacción, que equivale al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de transacción que les sean directamente atribuibles.

Tras su reconocimiento inicial, estos activos financieros se valoran a su coste amortizado.

No obstante, los créditos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tienen un tipo de interés contractual, los anticipos y créditos al personal cuyo importe se espera recibir en el corto plazo, así como los importes entregados de las fianzas por arrendamientos operativos, se valoran inicialmente y posteriormente por su valor nominal, cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no es significativo.

Inversiones mantenidas hasta el vencimiento

Incluyen los valores representativos de deuda con una fecha de vencimiento fijada, con cobros de cuantía determinada o determinable, que se negocian en un mercado activo y para los que el Grupo tiene la intención efectiva y la capacidad financiera de conservarlos hasta su vencimiento.

En su reconocimiento inicial en el balance consolidado, se registran por su valor razonable, que, salvo evidencia en contrario, es el precio de la transacción, que equivale al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de transacción que les sean directamente atribuibles.

Tras su reconocimiento inicial, estos activos financieros se valoran a su coste amortizado.

Inversiones en el patrimonio de empresas asociadas (puesta en equivalencia)

La participación en la sociedad se valorará en el balance consolidado por el importe que el porcentaje de inversión de las sociedades del grupo represente sobre el patrimonio neto de la sociedad.

El valor contable en el balance consolidado de la participación en la sociedad se modificará, aumentándolo o disminuyéndolo, en la proporción que corresponda a las sociedades del grupo, por las variaciones experimentadas en el patrimonio neto de la sociedad participada desde la valoración inicial, una vez eliminada la proporción procedente de los resultados no realizados generados en transacciones entre dicha sociedad y las sociedades del grupo.

cve: BOE-A-2017-8608 Verificable en http://www.boe.es





Viernes 21 de julio de 2017

Sec. III. Pág. 64474

En cada ejercicio posterior a la primera aplicación del procedimiento:

- a) Las variaciones en el valor de la participación correspondientes a resultados del ejercicio de la participada formarán parte de los resultados consolidados, figurando de forma explícita en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada, bajo la denominación «Participación en beneficios (pérdidas) de sociedades puestas en equivalencia».
- b) Sin embargo, en el caso de que la sociedad participada incurra en pérdidas, la reducción de la cuenta representativa de la inversión tendrá como límite el propio valor contable de la participación calculada por puesta en equivalencia, salvo que existan otras partidas que formen parte de la inversión neta del inversor en la sociedad participada.

El importe, en su caso, de la corrección valorativa por deterioro, será la diferencia entre su valor en libros y el importe recuperable, entendido éste como el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y el valor actual de los flujos de efectivo futuros derivados de la inversión, calculados, bien mediante la estimación de los que se espera recibir como consecuencia del reparto de dividendos realizado por la empresa participada y de la enajenación o baja en cuentas de la inversión en la misma, bien mediante la estimación de su participación en los flujos de efectivo que se espera sean generados por la empresa participada, procedentes tanto de sus actividades ordinarias como de su enajenación o baja en cuentas.

Activos financieros mantenidos para negociar

Incluyen los activos financieros originados o adquiridos con el objetivo de obtener ganancias a corto plazo. Asimismo, también forman parte de esta categoría los instrumentos derivados que no hayan sido designados como instrumentos de cobertura.

En su reconocimiento inicial en el balance consolidado, se registran por su valor razonable, que, salvo evidencia en contrario, es el precio de la transacción. Los costes de transacción que les sean directamente atribuibles se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada. Para los instrumentos de patrimonio se incluye en el valor inicial el importe de los derechos preferentes de suscripción y similares que se han adquirido.

Tras su reconocimiento inicial, los activos financieros mantenidos para negociar se valoran a su valor razonable, sin deducir los costes de transacción en los que se pudiera incurrir en su enajenación. Los cambios que se producen en el valor razonable se imputan en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada.

Derivados de cobertura

Incluyen los derivados financieros clasificados como instrumentos de cobertura.

Los instrumentos financieros que han sido designados como instrumento de cobertura o como partidas cubiertas se valoran según lo establecido en la Nota 4.8.

Cancelación

Los activos financieros se dan de baja del balance consolidado del Grupo cuando han expirado los derechos contractuales sobre los flujos de efectivo del activo financiero o cuando se transfieren, siempre que en dicha transferencia se transmitan sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad.

Si las sociedades integrantes del Grupo no han cedido ni retenido sustancialmente los riesgos y beneficios del activo financiero, éste se da de baja cuando no se retiene el control. Si el Grupo mantiene el control del activo, continua reconociéndolo por el importe al que está expuesta por las variaciones de valor del activo cedido, es decir, por su implicación continuada, reconociendo el pasivo asociado.

cve: BOE-A-2017-8608 Verificable en http://www.boe.es





Viernes 21 de julio de 2017

Sec. III. Pág. 64475

La diferencia entre la contraprestación recibida neta de los costes de transacción atribuibles, considerando cualquier nuevo activo obtenido menos cualquier pasivo asumido, y el valor en libros del activo financiero transferido, más cualquier importe acumulado que se haya reconocido directamente en el patrimonio neto, determina la ganancia o pérdida surgida al dar de baja el activo financiero y forma parte del resultado del ejercicio en que se produce.

Intereses y dividendos recibidos de activos financieros

Los intereses y dividendos de activos financieros devengados con posterioridad al momento de la adquisición se reconocen como ingresos en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidadas. Los intereses se reconocen utilizando el método del tipo de interés efectivo y los dividendos cuando se declara el derecho a recibirlos.

A estos efectos, en la valoración inicial de los activos financieros se registran de forma independiente, atendiendo a su vencimiento, el importe de los intereses explícitos devengados y no vencidos en dicho momento, así como el importe de los dividendos acordados por el órgano competente hasta el momento de la adquisición. Se entiende por intereses explícitos aquéllos que se obtienen de aplicar el tipo de interés contractual del instrumento financiero.

4.8 Productos financieros derivados y registro de coberturas

Los instrumentos financieros derivados se reconocen inicialmente por su valor razonable, que normalmente coincide con el coste. En cierres posteriores el valor en libros se ajusta a su valor razonable, presentándose como activos financieros o como pasivos financieros, en función de que el valor razonable sea positivo o negativo, respectivamente.

El criterio de registro contable de cualquier ganancia o pérdida que resulte de cambios en el valor razonable de un derivado depende de si éste reúne los requisitos para el tratamiento como cobertura y, en su caso, de la naturaleza de la relación de cobertura.

Así, el Grupo puede designar ciertos derivados como:

- Instrumentos destinados a cubrir el riesgo asociado al valor razonable de un activo o pasivo registrado o de una transacción comprometida en firme (cobertura de valor razonable), o bien
- Instrumentos destinados a cubrir variaciones en los flujos de caja por riesgos asociados con un activo o pasivo registrado o con una transacción prevista altamente probable (cobertura de flujos de efectivo).

El Grupo mantiene derivados de tipo de cambio designados como instrumentos de cobertura de transacciones previstas altamente probables (elementos cubiertos), destinados a cubrir variaciones en los flujos de caja por riesgos asociados con dichas transacciones previstas altamente probables. Concretamente se trata de la cobertura del riesgo de tipo de cambio relacionado con compras de existencias en divisa y de la cobertura del riesgo de tipo de cambio relacionado con ventas de producto terminado en divisa. En ambos casos se trata de coberturas de flujos de efectivo.

En relación con el elemento cubierto, la cobertura podrá ser por la totalidad del importe o por una parte del mismo y el riesgo a cubrir puede ser todo el plazo de la operación, o bien por una fracción temporal de la misma.

Las variaciones en el valor razonable de los derivados que reúnen los requisitos y han sido asignados para cubrir flujos de efectivo, siendo altamente efectivos, se reconocen en patrimonio neto. La parte considerada inefectiva se imputa directamente a resultados. Las ganancias y pérdidas previamente reconocidas en patrimonio se imputan a resultados en el mismo periodo en que la transacción cubierta afecte al resultado.

cve: BOE-A-2017-8608 Verificable en http://www.boe.es





Viernes 21 de julio de 2017

Sec. III. Pág. 64476

Puede darse el caso de coberturas utilizadas para cubrir riesgos financieros de acuerdo con las políticas corporativas de gestión de riesgos, que tengan sentido económico y sin embargo no cumplan los requisitos y pruebas de efectividad exigidos por las normas contables para recibir el tratamiento de coberturas contables. Asimismo, puede ocurrir que el Grupo opte por no aplicar los criterios de contabilidad de coberturas en determinados supuestos. En tales casos, de acuerdo con el criterio general, cualquier ganancia o pérdida que resulte de cambios en el valor razonable de los derivados se imputa directamente a la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada.

En el momento inicial, el Grupo documenta formalmente la relación de cobertura entre el derivado y la partida que cubre, así como los objetivos y estrategias de gestión del riesgo que persigue al establecer la cobertura. Esta documentación incluye la identificación del instrumento de cobertura, la partida u operación que cubre y la naturaleza del riesgo cubierto. Asimismo, recoge la forma de evaluar su grado de eficacia al compensar la exposición a los cambios del elemento cubierto, ya sea en su valor razonable o en los flujos de efectivo atribuibles al riesgo objeto de cobertura. La evaluación de la eficacia se lleva a cabo prospectiva y retrospectivamente, tanto al inicio de la relación de cobertura, como sistemáticamente a lo largo de todo el periodo para el que fue designada.

Los criterios de cobertura contable dejan de aplicarse cuando el instrumento de cobertura vence o es enajenado, cancelado o liquidado, o bien en el caso de que la relación de cobertura deje de cumplir los requisitos establecidos para ser tratada como tal, o en caso de que se revoque la designación. En estos casos, las ganancias o pérdidas acumuladas en patrimonio no son imputadas a resultados hasta el momento en que la operación prevista o comprometida afecte al resultado. En este momento, el importe en patrimonio neto se reclasifica en la cuenta de resultados como otros resultados, separadamente de los ingresos por ventas pero dentro de los correspondientes márgenes operativos que integran los ingresos o los gastos que fueron objeto de cobertura. No obstante, si la ocurrencia de la transacción deja de ser probable, las ganancias y pérdidas acumuladas en patrimonio, son llevadas a resultados inmediatamente.

El valor razonable de la cartera de derivados no cotizados refleja estimaciones que se basan en cálculos realizados a partir de datos observables en el mercado, utilizando herramientas específicas para la valoración y gestión de riesgos de los derivados, de uso extendido entre diversas entidades financieras.

4.9 Pasivos financieros

Clasificación y valoración

Débitos y partidas a pagar

Incluyen los pasivos financieros originados por la compra de bienes y servicios por operaciones de tráfico de las sociedades integrantes del Grupo y los débitos por operaciones no comerciales que no son instrumentos derivados.

En su reconocimiento inicial en el balance consolidado, se registran por su valor razonable, que, salvo evidencia en contrario, es el precio de la transacción, que equivale al valor razonable de la contraprestación recibida ajustado por los costes de transacción que les sean directamente atribuibles.

Tras su reconocimiento inicial, estos pasivos financieros se valoran por su coste amortizado. Los intereses devengados se contabilizan en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada, aplicando el método del tipo de interés efectivo.

No obstante, los débitos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tengan un tipo de interés contractual, así como los desembolsos exigidos por terceros sobre participaciones, cuyo importe se espera pagar en el corto plazo, se valoran por su valor nominal, cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no es significativo.

cve: BOE-A-2017-8608 Verificable en http://www.boe.es



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Viernes 21 de julio de 2017

Sec. III. Pág. 64477

Cancelación

El Grupo da de baja un pasivo financiero cuando la obligación se ha extinguido.

4.10 Efectivo y otros activos líquidos equivalentes

Este epígrafe incluye el efectivo en caja, las cuentas corrientes bancarias y los depósitos y adquisiciones temporales de activos que cumplen con todos los siguientes requisitos:

- Son convertibles en efectivo.
- En el momento de su adquisición su vencimiento no era superior a tres meses.
- No están sujetos a un riesgo significativo de cambio de valor.
- Forman parte de la política de gestión normal de tesorería del Grupo.

A efectos del estado de flujos de efectivo se incluyen como menos efectivo y otros activos líquidos equivalentes los descubiertos ocasionales que forman parte de la gestión de efectivo del Grupo.

4.11 Subvenciones, donaciones y legados

Las subvenciones, donaciones y legados de capital no reintegrables: se valoran por el valor razonable del importe o el bien concedido, en función de si son de carácter monetario o no, y se imputan a resultados en proporción a la dotación a la amortización efectuada en el periodo para los elementos subvencionados o, en su caso, cuando se produzca su enajenación o corrección valorativa por deterioro.

Las obras e instalaciones del dominio público portuario construidas por los titulares revierten al Grupo en el momento en que se produce la extinción de la concesión, incorporándose al inmovilizado material por su valor venal, determinado mediante tasación oficial independiente.

Las subvenciones de carácter reintegrable: mientras tienen dicho carácter de reintegrables, se contabilizan como pasivos.

Las subvenciones de explotación: se abonan a resultados en el momento en que se conceden excepto si se destinan a financiar déficit de explotación de ejercicios futuros, en cuyo caso se imputarán en dichos ejercicios. Si se conceden para financiar gastos específicos, la imputación se realizará a medida que se devenguen los gastos financiados.

4.12 Provisiones y contingencias

Los pasivos que resultan indeterminados respecto a su importe o a la fecha en que se cancelarán se reconocen en el balance consolidado como provisiones, cuando el Grupo tiene una obligación actual (ya sea por una disposición legal, contractual o por una obligación implícita o tácita), surgida como consecuencia de sucesos pasados, que se estima probable que suponga una salida de recursos para su liquidación y que es cuantificable.

Las provisiones se valoran por el valor actual de la mejor estimación posible del importe necesario para cancelar o transferir a un tercero la obligación, registrándose los ajustes que surjan por la actualización de la provisión como un gasto financiero conforme se van devengando. Cuando se trata de provisiones con vencimiento inferior o igual a un año, o el efecto financiero no es significativo, no se lleva a cabo ningún tipo de descuento. Las provisiones se revisan a la fecha de cierre de cada balance consolidado y son ajustadas con el objetivo de reflejar la mejor estimación actual del pasivo correspondiente en cada momento.

Por otra parte, se consideran pasivos contingentes aquellas posibles obligaciones, surgidas como consecuencia de sucesos pasados, cuya materialización está condicionada a que ocurran eventos futuros que no están enteramente bajo el control del Grupo y aquellas obligaciones presentes, surgidas como consecuencia de sucesos pasados, para las que no es probable que haya una salida



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Viernes 21 de julio de 2017

Sec. III. Pág. 64478

de recursos para su liquidación o no se pueden valorar con suficiente fiabilidad. Estos pasivos no son objeto de registro contable, detallándose los mismos en la memoria consolidada, excepto cuando la salida de recursos sea remota.

4.13 Impuesto sobre beneficios

La Ley 24/2001, de 27 de diciembre de Medidas Fiscales Administrativas y de Orden Social, en su artículo 2 considera a las Autoridades Portuarias como entidades parcialmente exentas del Impuesto sobre Sociedades. El Organismo Público Puertos del Estado emite las directrices en orden a la presentación por las Autoridades Portuarias de dichas declaraciones así como los criterios que deben determinar el cálculo de los gastos e ingresos sujetos y exentos.

La Entidad Dominante calcula el gasto por el Impuesto sobre Sociedades y la base imponible del ejercicio atendiendo a lo citado anteriormente.

El gasto por impuesto sobre beneficios del ejercicio se calcula mediante la suma del impuesto corriente, que resulta de aplicar el correspondiente tipo de gravamen a la base imponible del ejercicio menos las bonificaciones y deducciones existentes, y de las variaciones producidas durante dicho ejercicio en los activos y pasivos por impuestos diferidos registrados. Se reconoce en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada, excepto cuando corresponde a transacciones que se registran directamente en el patrimonio neto consolidado, en cuyo caso el impuesto correspondiente también se registra en el patrimonio neto consolidado.

Los impuestos diferidos se registran para las diferencias temporarias existentes en la fecha del balance consolidado entre la base fiscal de los activos y pasivos y sus valores contables. Se considera como base fiscal de un elemento patrimonial el importe atribuido al mismo a efectos fiscales.

El efecto impositivo de las diferencias temporarias se incluye en los correspondientes epígrafes de "Activos por impuesto diferido" y "Pasivos por impuesto diferido" del balance consolidado.

El Grupo reconoce un pasivo por impuesto diferido para todas las diferencias temporarias imponibles, salvo, en su caso, para las excepciones previstas en la normativa vigente.

El Grupo reconoce los activos por impuesto diferido para todas las diferencias temporarias deducibles, créditos fiscales no utilizados y bases imponibles negativas pendientes de compensar, en la medida en que resulte probable que se disponga de ganancias fiscales futuras que permitan la aplicación de estos activos, salvo, en su caso, para las excepciones previstas en la normativa vigente.

En la fecha de cierre de cada ejercicio las sociedades integrantes del Grupo evalúan los activos por impuestos diferido reconocidos y aquellos que no se han reconocido anteriormente. En base a tal evaluación, el Grupo procede a dar de baja un activo reconocido anteriormente si ya no resulta probable su recuperación, o procede a registrar cualquier activo por impuesto diferido no reconocido anteriormente siempre que resulte probable que el Grupo disponga de ganancias fiscales futuras que permitan su aplicación.

Los activos y pasivos por impuesto diferido se valoran a los tipos de gravamen esperados en el momento de su reversión, según la normativa vigente aprobada, y de acuerdo con la forma en que racionalmente se espera recuperar o pagar el activo o pasivo por impuesto diferido.

Los activos y pasivos por impuesto diferido no se descuentan y se clasifican como activos y pasivos no corrientes, independientemente de la fecha esperada de realización o liquidación.



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Viernes 21 de julio de 2017

Sec. III. Pág. 64479

4.14 Clasificación de los activos y pasivos entre corrientes y no corrientes

El Grupo presenta el balance consolidado clasificando activos y pasivos entre corriente y no corriente. A estos efectos son activos o pasivos corrientes aquellos que cumplan los siguientes criterios:

Los activos se clasifican como corrientes cuando se espera realizarlos o se pretende venderlos o consumirlos en el transcurso del ciclo normal de la explotación del Grupo, se mantienen fundamentalmente con fines de negociación, se espera realizarlos dentro del periodo de los doce meses posteriores a la fecha de cierre o se trata de efectivo u otros activos líquidos equivalentes, excepto en aquellos casos en los que no puedan ser intercambiados o utilizados para cancelar un pasivo, al menos dentro de los doce meses siguientes a la fecha de cierre.

Los pasivos se clasifican como corrientes cuando se espera liquidarlos en el ciclo normal de la explotación del Grupo, se mantienen fundamentalmente para su negociación, se tienen que liquidar dentro del periodo de doce meses desde la fecha de cierre o el Grupo no tiene el derecho incondicional para aplazar la cancelación de los pasivos durante los doce meses siguientes a la fecha de cierre.

Los pasivos financieros se clasifican como corrientes cuando deban liquidarse dentro de los doce meses siguientes a la fecha de cierre aunque el plazo original sea por un periodo superior a doce meses y exista un acuerdo de refinanciación o de reestructuración de los pagos a largo plazo que haya concluido después de la fecha de cierre y antes de que las cuentas anuales consolidadas sean formuladas.

4.15 Ingresos y gastos

De acuerdo con el principio de devengo, los ingresos y gastos se registran cuando ocurren, con independencia de la fecha de su cobro o de su pago.

Ingresos por ventas y prestaciones de servicios

Los ingresos se reconocen cuando es probable que el Grupo reciba los beneficios o rendimientos económicos derivados de la transacción y el importe de los ingresos y de los costes incurridos o a incurrir pueden valorarse con fiabilidad. Los ingresos se valoran al valor razonable de la contrapartida recibida o por recibir, deduciendo los descuentos, rebajas en el precio y otras partidas similares que el Grupo pueda conceder, así como, en su caso, los intereses incorporados al nominal de los créditos. Los impuestos indirectos que gravan las operaciones y que son repercutibles a terceros no forman parte de los ingresos.

4.16 Elementos patrimoniales de naturaleza medioambiental

Los costes incurridos en la adquisición de sistemas, equipos e instalaciones cuyo objeto sea la eliminación, limitación o el control de los posibles impactos que pudiera ocasionar el normal desarrollo de la actividad del Grupo sobre el medioambiente, se consideran inversiones en inmovilizado. El resto de los gastos relacionados con el medioambiente, distintos de los realizados para la adquisición de elementos de inmovilizado, se consideran gastos del ejercicio.

Por lo que respecta a las posibles contingencias que en materia medioambiental pudieran producirse, los Administradores de la Entidad dominante considera que éstas se encuentran suficientemente cubiertas con las pólizas de seguro que tienen suscritas. El desglose se detalla en la nota 24.3.



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Viernes 21 de julio de 2017

Sec. III. Pág. 64480

4.17 Operaciones con partes vinculadas

Las transacciones con partes vinculadas se contabilizan de acuerdo con las normas de valoración detalladas anteriormente, excepto para las siguientes transacciones:

- Las aportaciones no dinerarias de un negocio a una empresa del grupo se valoran, en general, por el valor contable de los elementos patrimoniales entregados en las cuentas anuales consolidadas en la fecha en la que se realiza la operación.
- En las operaciones de fusión y escisión de un negocio, los elementos adquiridos se valoran, en general, por el importe que corresponde a los mismos, una vez realizada la operación, en las cuentas anuales consolidadas. Las diferencias que se originan se registran en reservas.

5. INMOVILIZADO INTANGIBLE

El detalle y los movimientos de las distintas partidas que componen el inmovilizado intangible son los siguientes:

Miles de euros	Saldo inicial	Altas	Bajas	Traspasos	Saldo final
Ejercicio 2016					
Coste:					
Derechos de uso	4.219	-	(1.492)	-	2.727
Fondo de comercio en sociedades consolidadas	61	-	-	-	61
Aplicaciones informáticas	31.325	2.549	(314)	-	33.560
Otro inmovilizado intangible	10.108	-	-	-	10.108
	45.713	2.549	(1.806)	-	46.456
Amortización acumulada:					
Derechos de uso	(3.501)	(28)	802	-	(2.727)
Aplicaciones informáticas	(18.875)	(3.240)	314	-	(21.801)
Fondo de comercio en sociedades consolidadas	-	(22)	-	-	(22)
Otro inmovilizado intangible	(1.778)	(224)	-	-	(2.002)
3	(24.154)	(3.514)	1.116	-	(26.552)
Valor neto contable	21.559	(965)	(690)	-	19.904
Ejercicio 2015					
Coste:					
Derechos de uso Fondo de comercio en sociedades	4.219	-	-	-	4.219
consolidadas	61	_	-	-	61
Aplicaciones informáticas	29.884	2.949	(1.508)	-	31.325
Otro inmovilizado intangible	10.108	-	-	-	10.108
	44.272	2.949	(1.508)	-	45.713
Amortización acumulada:					
Derechos de uso	(3.457)	(44)	-	-	(3.501)
Aplicaciones informáticas	(17.710)	(2.612)	1.447	-	(18.875)
Otro inmovilizado intangible	(1.554)	(224)	-	-	(1.778)
	(22.721)	(2.880)	1.447	-	(24.154)
Valor neto contable	21.551	69	(61)	-	21.559



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Viernes 21 de julio de 2017

Sec. III. Pág. 64481

5.1 Descripción de los principales movimientos

El epígrafe "Otro inmovilizado intangible" incluye los costes del proyecto constructivo del edificio World Trade Center y de otras inversiones relacionadas que se consideran recuperables a través de los ingresos que genere la concesión administrativa otorgada a World Trade Center Barcelona, S.A. La amortización de este activo se realiza en el periodo de duración de la concesión.

Durante el ejercicio 2016 las altas más significativas se deben aplicaciones informáticas siendo las más significativas, los desarrollos de la plataforma de facturación y gestión de la explotación, por importe de 670 miles de euros, del sistema de gestión para el departamento de conservación, por importe de 243 miles de euros, y en el proyecto de control de accesos a la ZAL por importe de 147 miles de euros.

Durante el ejercicio 2015 las altas más significativas correspondieron a altas de aplicaciones informáticas con el objeto de adaptar y actualizar los sistemas informáticos y de gestión del Grupo. Entre ellas, las más destacables del ejercicio 2015 fueron el Sistema PMS para la Torre de Control por valor de 1,6 millones de euros, el aplicativo de identificación de vehículos por 0,6 millones de euros y el soporte Super Cluster por valor de 0,4 millones de euros.

Por otro lado las bajas más significativas corresponden a la venta de los derechos de uso del parking ubicado en el paseo Joan de Borbó por parte de la Entidad dominante. Esta venta ha generado una plusvalía de 576 miles de euros. Este resultado ha sido registrado íntegramente en el epígrafe de "Resultados por enajenaciones y otras" dentro de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada del ejercicio 2016.

Durante el ejercicio 2015 se produjeron retiros por valor de 1.508 miles de euros ocasionando pérdidas por valor de 61 miles de euros que fueron registradas en el epígrafe de "Deterioro y resultado por enajenaciones del inmovilizado" dentro de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada del ejercicio 2015.

A 31 de diciembre de 2016 y 2015 no existen indicios de deterioro de inmovilizado intangible.

El coste de los inmovilizados intangibles que están totalmente amortizados y que todavía están en uso al 31 de diciembre es como sigue:

(Miles de euros)	2016	2015
Derechos de uso	2.727	-
Otro inmovilizado intangible	2.741	2.741
Aplicaciones informáticas	16.610	15.000
	22.078	17.741



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Viernes 21 de julio de 2017

Sec. III. Pág. 64482

6. INMOVILIZADO MATERIAL

El detalle y los movimientos de las distintas partidas que componen el inmovilizado material son los siguientes:

Miles de euros	Saldo inicial	Altas	Bajas	Traspasos (Nota 7)	Saldo final
Ejercicio 2016					
Coste:					
Terrenos	269.493	26.743	-	(7.278)	288.958
Construcciones	1.657.338	34	(8.129)	20.813	1.670.056
Instalaciones técnicas y maquinaria	19.418	312	(75)	174	19.829
Inmovilizado en curso y anticipos	56.952	25.350	(25)	(25.465)	56.812
Otro inmovilizado	45.357	42	(358)	2.965	48.006
	2.048.558	52.481	(8.587)	(8.791)	2.083.661
Amortización acumulada:					
Terrenos	(28)	-	-	-	(28)
Construcciones	(497.156)	(47.986)	2.306	1.703	(541.133)
Instalaciones técnicas y maquinaria	(13.937)	(856)	58	-	(14.735)
Otro inmovilizado	(34.394)	(2.844)	299	(10)	(36.949)
	(545.515)	(51.686)	2.663	1.693	(592.845)
Valor neto contable	1.503.043	795	(5.924)	(7.098)	1.490.816
Ejercicio 2015					
Coste:					
Terrenos	279.675	-	(40)	(10.142)	269.493
Construcciones	1.637.979	-	(12.684)	32.043	1.657.338
Instalaciones técnicas y maquinaria	17.965	672	(317)	1.098	19.418
Inmovilizado en curso y anticipos	58.029	41.199	-	(42.276)	56.952
Otro inmovilizado	42.582	8	(1.438)	4.205	45.357
	2.036.230	41.879	(14.479)	(15.072)	2.048.558
Amortización acumulada:					
Terrenos	(28)	-	-	-	(28)
Construcciones	(462.709)	(44.972)	10.554	(29)	(497.156)
Instalaciones técnicas y maquinaria	(12.812)	(1.429)	304	-	(13.937)
Otro inmovilizado	(33.650)	(2.162)	1.418	-	(34.394)
	(509.199)	(48.563)	12.276	(29)	(545.515)
Valor neto contable	1.527.031	(6.684)	(2.203)	(15.101)	1.503.043



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Viernes 21 de julio de 2017

Sec. III. Pág. 64483

6.1 Descripción de los principales movimientos

En el ejercicio 2010 la Entidad traspasó 40.654 miles de euros correspondientes a las obras del dique este al inmovilizado en curso a raíz del expediente reservado que durante el ejercicio 2009 se inició por parte de la Dirección de la Autoridad Portuaria para revisar el nivel de ejecución de una de las obras de la ampliación que se había recepcionado provisionalmente en fecha 18 de noviembre de 2008 por un importe de 226.692 miles de euros. Como consecuencia de dicho expediente, en sesión del Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de 28 de abril de 2010 se decidió, entre otros acuerdos, dejar sin efecto la liquidación provisional de la obra por un importe de 15.763 miles de euros, así como proceder a reclamar al contratista la devolución de los 15.736 miles de euros. Posteriormente, se reestimó el nivel de ejecución de las obras hasta alcanzar los 40.654 miles de euros que se traspasaron durante el ejercicio 2010 al inmovilizado en curso. En el ejercicio 2010, la Autoridad Portuaria de Barcelona inició los trámites judiciales pertinentes con objeto de recuperar el importe mencionado anteriormente, encontrándose actualmente en curso el procedimiento judicial.

A 31 de diciembre de 2016 el inmovilizado en curso incluye principalmente las obras del Dique de Abrigo Este que ascienden a 40.654 miles de euros (mismo importe que en el ejercicio anterior).

Durante el ejercicio actual mediante la aprobación de la modificación sustancial de la Delimitación de Espacios y Usos Portuarios (DEUP) del puerto de Barcelona, publicada mediante Orden FOM/1684/2016, de 20 de octubre (BOE núm. 257, de 24 de octubre de 2016) la Entidad Dominante ha adscrito a la zona de servicio los terrenos comprendidos en el antiguo y el nuevo cauce del río Llobregat. Los nuevos terrenos de titularidad estatal incorporados, por valor de 26.743 miles de euros, al patrimonio de la Entidad, tienen una superficie de 474.840,28 metros cuadrados (nota 12.1).

Por otro lado las altas más significativas durante el ejercicio 2016 en el inmovilizado en curso corresponden a vías férreas por importe de 6.012 miles de euros, así como en los accesos a la zona ampliación sur 1.629 miles de euros, redes eléctricas 1.494 miles de euros, ampliación del muelle adosado 1.170 miles de euros, ronda del port por 1.406 miles de euros, atraque para la Guardia Civil 1.154 miles de euros. En el ejercicio anterior las altas más significativas correspondieron a obras del Muelle Prat por importe de 7.271 miles de euros, así como también, en obras de ampliación de la Terminal Ferrovial Muelle Sud por importe de 10.093 miles de euros.

Las bajas del presente ejercicio se componen mayoritariamente de retiros del inmovilizado. Las pérdidas por este concepto asciende a 4.072 miles de euros. Este resultado ha sido registrado íntegramente en el epígrafe de "Resultados por enajenaciones y otras" dentro de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada del ejercicio 2016 (nota 20.5). Durante los ejercicios 2012, 2013 y 2014 la Entidad, con ayuda de un experto independiente, realizó un estudio (finalizado y aprobado durante el ejercicio 2015) de las partidas de inmovilizado material relativas a las zonas Bocana Nord, Moll Llevant, Moll Oriental, Rambla del Mar, Moll Ponent, etc. En virtud de los resultados de dicho estudio se ha puesto de manifiesto la obsolescencia de determinados elementos cuyo valor neto asciendía a 2.203 miles de euros en 2015. La Entidad procedió a dar de baja del inmovilizado dichos activos. El total de pérdidas ocasionadas fueron registradas en el epígrafe "Deterioro y resultado por enajenaciones de inmovilizado" de la cuenta de Pérdidas y Ganancias consolidada del ejercicio 2015.

6.2 Gastos financieros activados

No se han producido altas por este concepto durante el ejercicio ni durante el ejercicio anterior por este concepto.





Viernes 21 de julio de 2017

Sec. III. Pág. 64484

6.3 Bienes totalmente amortizados

El coste de los elementos del inmovilizado material que están totalmente amortizados y que todavía están en uso al 31 de diciembre es como sigue:

Miles de euros	2016	2015
Construcciones	110.912	105.571
Instalaciones técnicas y maguinaria	6.372	5.823
Otro inmovilizado	28.875	25.610
	146.159	137.004

El Grupo tiene contratadas pólizas de seguros que cubren el valor neto contable del inmovilizado material.

A 31 de diciembre de 2016 y 2015 no existen indicios de deterioro de inmovilizado material.

7. INVERSIONES INMOBILIARIAS

El detalle y los movimientos de las distintas partidas que componen las inversiones inmobiliarias son los siguientes:

Miles de euros	Saldo inicial	Altas	Bajas	Traspasos (Nota 6)	Saldo final
Ejercicio 2016					
Coste:					
Terrenos	242.922	-	(4.004)	7.278	250.200
Construcciones	419.496	822	(1.934)	1.514	419.898
Inversiones en curso	662.418	17.582 18.404	(821) (2.755)	8.792	16.761 686.959
Amortización acumulada:	002.410	10.404	(2.733)	0.792	000.939
Construcciones	(182.148)	(15.114)	113	(1.694)	(198.943)
Deterioro acumulado de valor	(3.217)	-	190	-	(3.027)
Valor neto contable	477.053	3.290	(2.352)	7.098	484.989
Ejercicio 2015					
Coste:					
Terrenos	227.811	-	-	15.111	242.922
Construcciones	425.219	13	(5.697)	(39)	419.496
Inversiones en curso	547	-	(547)		<u>-</u>
A second and the second lade	653.577	13	(6.244)	15.072	662.418
Amortización acumulada: Construcciones	(171.068)	(16.947)	5.838	29	(182.148)
CONSTRUCCIONES	(171.000)	(10.947)	5.030	29	(102.140)
Deterioro acumulado de valor	(3.423)	-	206	-	(3.217)
Valor neto contable	479.086	(16.934)	(200)	15.101	477.053

cve: BOE-A-2017-8608 Verificable en http://www.boe.es



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Viernes 21 de julio de 2017

Sec. III. Pág. 64485

7.1 Descripción de los principales movimientos

Inversiones inmobiliarias de la Entidad Dominante

Las inversiones inmobiliarias de la Entidad Dominante se corresponden con todos aquellos terrenos y construcciones afectos a contratos de concesión o autorización administrativa; o susceptibles de cederlos en concesión o autorización administrativa. Así mismo se incluyen aquellos inmuebles que se encuentran arrendados o susceptibles de ser arrendados en el futuro, así como los costes asociados a la ZAL Barcelona y la ZAL Prat y el edificio Service Center (excepto los costes correspondientes a oficinas propias de la sociedad dependiente Centro Intermodal de Logística, S.A.).

El importe de 8.792 miles de euros a 31 de diciembre de 2016, (15.111 miles de euros en el ejercicio anterior) que figuran en traspasos, corresponde a aquellos terrenos que la Entidad dominante considera que son susceptibles de ser concesionados.

Los ingresos generados por las inversiones inmobiliarias en 2016 y 2015 se detallan a continuación (véase nota 20.1):

(Miles de euros)	2016	2015
a) Tasa Ocupación	52.439	55.445
	52.439	55.445

Inversiones inmobiliarias de Centro Intermodal de Logística, S.A.

Las inversiones inmobiliarias de la Sociedad participada Centro Intermodal de Logística, S.A. se corresponden con inmuebles destinados a su explotación en régimen de alquiler.

En 1998 la sociedad dependiente Centro Intermodal de Logística, S.A. vendió el derecho de uso de las naves A.5.1 y A.5.2 hasta el 21 de julio del 2023 y el 14 de enero del 2024, respectivamente. Los contratos de venta de dichas naves establecen una cláusula de novación por la cual Centro Intermodal de Logística, S.A. se reserva el derecho, con una antelación mínima de 5 años, en relación a la fecha inicialmente prevista de la extinción del contrato, de renovar dichos contratos por un plazo de 20 años más. En el supuesto de que Centro Intermodal de Logística, S.A. optase por la no novación, deberá compensar a la otra parte con el valor residual de las naves, así como con un premio de gestión. Las cuentas anuales adjuntas no recogen provisión alguna por estos conceptos ya que la Sociedad considera que llegado el momento dichos contratos serán renovados. Con iguales condiciones se vendieron en 1997 los derechos de uso de las naves A.4.1 y A.4.2 hasta el 1 de mayo del 2025 y el 29 de noviembre del 2024, respectivamente.

Inversiones inmobiliarias de World Trade Center Barcelona, S.A.

Las inversiones inmobiliarias de la Sociedad participada World Trade Center Barcelona, S.A. se corresponden principalmente con inmuebles destinados a su explotación en régimen de alquiler. En cuanto al uso de dichas inversiones, se distribuye al cierre del ejercicio 2015 en 35.400 metros cuadrados de oficinas, 2.024 de trasteros, 25.881 de aparcamientos, 8.816 de locales comerciales y salas.

Durante el ejercicio 2016 el Grupo ha revertido 190 miles de euros (206 miles de euros en el ejercicio anterior) correspondientes a la provisión por deterioro de los activos sitos en el Far de Montjuïc (nota 20.5).

Al cierre de los ejercicios 2016 y 2015 no existía ningún tipo de restricción para la realización de nuevas inversiones inmobiliarias ni para el cobro de los ingresos derivados de las mismas ni tampoco en relación con los recursos obtenidos de una posible enajenación. No obstante, parte de los derechos de crédito de la sociedad dependiente Centro Intermodal de Logística, S.A. se encuentran pignorados para garantizar el cumplimiento de la financiación concedida por el Banco Europeo de Inversiones.



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Viernes 21 de julio de 2017

Sec. III. Pág. 64486

El coste de las inversiones inmobiliarias que están totalmente amortizadas y que todavía están en uso al 31 de diciembre es como sigue:

Miles de euros	2016	2015
Construcciones	25.617	21.967
	25.617	21.967

El Grupo tiene contratadas varias pólizas de seguros para cubrir los riesgos a que están sujetas las inversiones inmobiliarias. La cobertura de estas pólizas se considera suficiente.

7.2 Arrendamientos operativos

Arrendamientos operativos - Arrendatario

La sociedad dependiente World Trade Center, S.A. tiene arrendado a terceros plazas de parking, equipos informáticos y otros equipos en régimen de arrendamiento operativo.

El importe de las cuotas de arrendamientos operativos reconocidas en 2016 como gastos, que corresponden íntegramente a pagos mínimos por arrendamiento, son de 34 miles de euros (mismo importe que en 2015).

La Entidad Dominante mantiene arrendamientos operativos con terceros por el alquiler del parque móvil de la policía portuaria, vehículos destinados a personal técnico administrativo y otros vehículos. El importe de las cuotas de arrendamientos operativos reconocidas en 2016 como gastos, que corresponden íntegramente a pagos mínimos por arrendamiento, son de 394 miles de euros (mismo importe que en 2015).

Arrendamientos operativos - Arrendador

La actividad de la sociedad dependiente Centro Intermodal de Logística, S.A. consiste en la gestión de la Zona de Actividades Logísticas que se sitúa en dos áreas geográficas: ZAL Barcelona, con una extensión de 60 hectáreas, y ZAL Prat, con una extensión de 140 hectáreas. La ZAL Barcelona está totalmente consolidada, mientras que la ZAL Prat está en pleno proceso de expansión. Los clientes que se establecen en la ZAL son de dos tipos:

- Operadores logísticos que deciden construir su nave logística en los terrenos de la ZAL, por tanto, son contratos de arrendamiento a largo plazo con una duración máxima de 30 años, que es el máximo que permite la Normativa. En la actualidad hay 10 clientes instalados con una superficie de 400.000 m2 de parcela en cesión del suelo (mismos clientes y superficie que en el ejercicio anterior).
- Operadores logísticos que alquilan superficie construida, es decir, almacenes y oficinas en los que desarrollan su actividad logística. La duración de los contratos es de menor tiempo, suelen oscilar entre 3 y 15 años. En la actualidad la superficie de parcelas construidas y alquiladas es de 528.039 m2 con 68 clientes instalados (528.039 m2 y 51 clientes en el ejercicio 2015).

La sociedad dependiente World Trade Center Barcelona, S.A en su posición de arrendador mantiene contratos de arrendamiento de oficinas, trasteros, aparcamiento y espacios de congresos entre otros. El importe de las cuotas reconocidas como ingresos por arrendamiento ha sido de 8.553 miles de euros en 2016 (9.629 miles de euros en 2015).



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Viernes 21 de julio de 2017

Sec. III. Pág. 64487

Los cobros futuros mínimos por arrendamientos operativos no cancelables para las Sociedades dependientes Centro Intermodal de Logística, S.A. y World Trade Center Barcelona, S.A. son los siguientes:

(Miles de euros)	2016	2015
Hasta un año	35.732	36.584
Entre uno y cinco años	79.962	82.610
Más de cinco años	100.125	109.616
	215.819	228.810

Arrendamientos operativos - Concedente Autoridad Portuaria de Barcelona

En su posición como concedente, el ingreso anual relacionado con los contratos de concesión más significativos que tiene la Entidad al cierre de los ejercicios 2016 y 2015 corresponde a los terrenos cedidos en régimen de concesión que se detallan a continuación (sin tener en cuenta repercusión de gastos, incrementos futuros por IPC, ni actualizaciones futuras de tasas pactadas contractualmente):

Miles de euros	2016	2015
Terminal de Contenidors de Barcelona, S.A.	6.657	6.854
Terminal Catalunya, S.A.	5.027	4.275
Enagás Transporte, S.A.U.	2.638	2.806
Terminales Portuarias, S.L.	2.057	2.206
Autoterminal, S.A.	1.843	1.954
Muelles y Espacios Portuarios, S.A.	1.348	1.639
Nova Bocana Barcelona, S.A.U.	1.321	1.331
Terminal Ferry de Barcelona, S.R.L.U.	1.197	1.280
Decal España, S.A.	1.146	1.217
Manipuladora de Mercancías, S.L.	1.044	1.213
Compañía Logística de Hidrocarburos, S.A.	1.014	988
Marina Barcelona 92, S.A.	901	901
Barcelona Container Depot Service S.L	873	836
	27.066	27.500

Los ingresos anuales detallados corresponden a las principales concesiones de la Entidad y representan el 63% de los ingresos por tasas de ocupación (61% en el ejercicio anterior).

8. ARRENDAMIENTOS FINANCIEROS

La sociedad dependiente Centro Intermodal de Logística, S.A en su condición de arrendatario financiero, tiene las siguientes clases de activos contratados en régimen de arrendamiento financiero:

(Miles de euros)	Construcciones	Total	
Ejercicio 2016			
Reconocido inicialmente por: Valor razonable Valor neto contable al 31 de diciembre 2016	40.000 40.000	40.000 40.000	
Ejercicio 2015			
Reconocido inicialmente por: Valor razonable Valor neto contable al 31 de diciembre 2015	40.000 40.000	40.000 40.000	

Una descripción de los contratos de arrendamiento financiero más relevantes es como sigue:

 A 31 de diciembre de 2016 y 2015 los contratos de arrendamiento hacen referencia a la Nave A11-12-13 por importe de 40.000 miles de euros.



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Viernes 21 de julio de 2017

Sec. III. Pág. 64488

 El 13 de febrero de 2008, la Sociedad firmó un contrato de "lease-back" sobre la concesión administrativa de dominio público existente sobre la parcela A11-12-13 y la nave logística que la Sociedad ha construido sobre la citada parcela. El tipo de interés que devenga este contrato es el Euribor a 1 año + 0,37%. La Sociedad firmó un contrato de cobertura de tipo de interés relacionado con dicho contrato.

Un detalle de los pagos mínimos y valor actual de los pasivos por arrendamientos financieros desglosados por plazos de vencimiento es como sigue (entendiendo "pagos mínimos" como valor nominal):

	2016		2015		
(Miles de euros)	Pagos mínimos	Valor actual	Pagos mínimos	Valor actual	
Hasta un año	2.904	2.623	2.894	2.503	
Entre uno y cinco años Más de cinco años	9.827 -	9.413	12.062 783	11.279 779	
	12.731	12.036	15.739	14.561	
Menos parte corriente	(2.905)	(2.623)	(2.894)	(2.503)	
Total no corriente	9.826	9.413	12.845	12.058	

9. INVERSIONES EN EMPRESAS DEL GRUPO Y ASOCIADAS A LARGO PLAZO

9.1 Participaciones en empresa vinculadas

La información relativa a las participaciones en empresas del grupo excluidas del perímetro de consolidación, por no ser la inversión significativa, es como sigue a continuación:

Ejercicio 2016 y 2015

Sociedad	Domicilio	Actividad	% participación directa 2016	% participación directa 2015
Portic Barcelona, S.A.	Barcelona	Prestación de servicios de información e intercambio electrónico de datos consultoría y comercio electrónico	40,69%	40,69%
Terminal Marítima de Zaragoza, S.L.	Zaragoza	Prestación de servicios logísticos	21,55%	21,55%
Terminal Intermodal l'Empordà, S.L.	Barcelona	Desarrollo de actividades en la terminal ferroviaria de Vilamalla y la terminal intermodal del Far de l'Empordà	47,32%	47,32%
Puerto Seco Azuqueca Henares, S.A.	Barcelona	El estudio, desarrollo, instalación, comercialización, gestión y explotación de terminales ferroviarias	36,73%	36,73%
Terminal Intermodal Marítima Centro,S.L	Barcelona	El estudio, desarrollo, instalación, comercialización, gestión y explotación de terminales ferroviarias	49%	49%



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Viernes 21 de julio de 2017

Sec. III. Pág. 64489

(Miles de euros)	Valor neto contable	Capital	Reservas	Beneficios (pérdidas) del ejercicio	Total patrimonio neto	Resultado de explotación
Ejercicio 2016						
Portic Barcelona, S.A.	118	291	867	229	1.537	291
Terminal Marítima de Zaragoza, S.L. Terminal Intermodal l'Empordà, S.L. Puerto Seco Azuqueca Henares, S.A. Terminal Intermodal Marítima Centro, S.L. TOTAL EMPRESAS ASOCIADAS	3.688 840 2.640 3.920 11.206	19.996 3.170 2.404 3.200	(855) (439) (369) 4.697	19 (32) 196 (21)	17.139 2.644 3.945 7.897	84 (33) 296 (19)
(Miles de euros) Ejercicio 2015	Valor neto contable	Capital	Reservas	Beneficios (pérdidas) del ejercicio	Total patrimonio neto	Resultado de explotación
Portic Barcelona, S.A. Terminal Marítima de Zaragoza, S.L. Terminal Intermodal l'Empordà, S.L. Puerto Seco Azuqueca Henares, S.A.	118 4.060 1.500 3.120	291 19.996 3.170 2.404	602 (2.821) (408) (502)	567 (35) (85) 133	1.460 17.140 2.677 2.035	583 (59) (95) 228
Terminal Intermodal Marítima Centro, S.L. TOTAL EMPRESAS ASOCIADAS	3.920 12.718	3.200	4.717	(20)	7.897	(18)

Durante el presente ejercicio, la Entidad Dominante ha procedido a deteriorar las participaciones que mantiene en Terminal Marítima Zaragoza, S.L., Puerto Seco Azuqueca de Henares, S.A y Terminal Intermodal l'Empordà, S.L por importe de 372, 480 y 660 miles de euros respectivamente debido a las dudas sobre la recuperabilidad de la inversión realizada. El deterioro total de 1.512 miles de euros ha sido registrado dentro del epígrafe "Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros" de la cuenta de Pérdidas y Ganancias consolidada del ejercicio 2016.

9.2 Participaciones puestas en equivalencia

La composición y el movimiento de las participaciones puestas en equivalencia correspondiente a los ejercicios 2016 y 2015 son como sigue:

Sociedad	Saldo inicial	Salida del perímetro de consolidación	Resultado del Ejercicio (nota 12.3)	Otros movimientos	Saldo final
Ejercicio 2016					
Catalana d'Infraestrucures Portuàries, S.L	12.582 12.582	-	1.030 1.030	(895) (895)	12.717 12.717
Ejercicio 2015					
Catalana d'Infraestrucures Portuàries, S.L Consorci de Parcs Logístics, S.L	11.561 17.209 28.770	- (17.209) (17.209)	1.666 - 1.666	(645) - (645)	12.582 - 12.582

Durante los ejercicio 2016 y 2015, el Grupo ha recibido dividendos de la sociedad Catalana d'Infraestructures Portuàries, S.L. que se han registrado minorando el coste de la participación en puesta en equivalencia.

Tal y como se detalla en la nota 2.3, la sociedad Consorci de Parcs Logístics, S.L quedó excluida del perímetro de consolidación en el ejercicio anterior al no tener ya participación la Entidad Dominante en su capital social.



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Viernes 21 de julio de 2017

Sec. III. Pág. 64490

10. ACTIVOS FINANCIEROS

La composición de los activos financieros al 31 de diciembre de 2015 y 2016 es la siguiente:

	Instrumer patrime		Valo represent deu	ativos de	Créditos, c		То	tal
(Miles de euros)	2016	2015	2016	2015	2016	2015	2016	2015
Activos financieros a largo plazo								
Inversiones mantenidas hasta el vencimiento	588	693	685	636	-	-	1.273	1.329
Préstamos y partidas a cobrar	-	-	-	-	18.303	19.912	18.303	19.912
Total activos financieros no corrientes	588	693	685	636	18.303	19.912	19.576	21.241
Activos financieros a corto plazo								
Inversiones mantenidas hasta el vencimiento	-	-	166.578	184.706	1.510	122	168.088	184.828
Préstamos y partidas a cobrar (*)	_	_	_	-	23.668	28.635	23.668	28.635
Total activos financieros corrientes	-	-	166.578	184.706	25.178	28.757	191.756	213.463
Total activos financieros	588	693	167.263	185.342	43.481	48.669	211.332	234.704

^(*) Excluidos los Otros créditos con las Administraciones Públicas.

Estos importes se incluyen en las siguientes partidas del balance:

(Miles de euros)	To 2016	otal 2015
Activos financieros no corrientes		
Inversiones mantenidas hasta el vencimiento Valores representativos deuda Instrumentos de patrimonio (Nota 10.1)	685 588 1.273	636 693 1.329
Préstamos y partidas a cobrar Créditos a empresas grupo (Nota 21.1) Créditos a terceros Deudores comerciales no corrientes Otros activos financieros (Nota 10.1)	2.545 1.933 8.052 5.773 18.303	2.687 2.140 9.068 6.017 19.912
Total activos financieros no corrientes	19.576	21.241
Activos financieros corrientes Inversiones mantenidas hasta el vencimiento Créditos a terceros Otros activos financieros (Nota 10.1)	1.510 166.578 168.088	122 184.706 184.828
Préstamos y partidas a cobrar Clientes prestaciones de servicios Clientes, empresas del grupo (Nota 10.1 y 21.1) Deudores varios Personal	19.113 446 3.934 175 23.668	23.994 462 3.977 202 28.635
Total activos financieros corrientes	191.756	213.463
Total activos financieros	211.332	234.704





Viernes 21 de julio de 2017

Sec. III. Pág. 64491

10.1 Descripción de los principales movimientos

Instrumentos de patrimonio

Durante el presente ejercicio la Entidad Dominante ha procedido a deteriorar la totalidad de las participaciones que mantenía en la sociedad S.A.E.M P.S.C.C.T cuyo valor en libros asciende a 105 miles de euros. Dicho deterioro ha sido registrado dentro del epígrafe "Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros" de la cuenta de Pérdidas y Ganancias consolidada.

Durante el ejercicio anterior la Entidad Dominante transmitió la participación equivalente al 8,07% del capital social de Marina Barcelona 92, S.A. cuyo valor en libros ascendía a 1.068 miles de euros. La contraprestación recibida ascendió a 6.116 miles de euros, de los cuales se abonaron 5.828 miles de euros en efectivo y adicionalmente se creó un depósito por importe de 2.500 miles de euros de los cuales corresponden a la Entidad 288 miles de euros por contingencias futuras que pudieran ocurrir. Esta operación generó una plusvalía por valor de 4.867 miles de euros que fue registrada en el epígrafe "Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros" de la cuenta de Pérdidas y Ganancias del ejercicio 2015.

Durante el presente ejercicio la Entidad Dominante ha cobrado 57 miles de euros derivados de esta operación por ajustes de valoración registrada en el epígrafe "Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros" de la cuenta de Pérdidas y Ganancias consolidada del ejercicio 2016.

Otros activos financieros a largo plazo

El importe registrado en "Otros activos financieros a largo plazo" por valor de 5.773 miles de euros (6.017 en el ejercicio anterior) se componen principalmente de depósitos y fianzas depositados por parte de los concesionarios.

Otros activos financieros a corto plazo

En el epígrafe de "Otros activos financieros" se incluye un saldo de 166.578 miles de euros (184.706 miles en el ejercicio anterior). Estos importes corresponden a imposiciones constituidas en entidades de crédito con unos vencimientos superiores a los tres meses.

Créditos a empresas del grupo y asociadas

Durante el ejercicio anterior la Entidad Dominante otorgó un préstamo a la Sociedad Terminal Marítima de Zaragoza (TMZ) cuyo saldo a 31 de diciembre de 2016 asciende a 2.000 miles de euros (mismo importe en el ejercicio anterior). Dicho préstamo fue suscrito con fecha 16 de octubre de 2015, por importe de 2.000 miles euros y con vencimiento el 16 de octubre de 2030. El motivo de dicho otorgamiento es la financiación parcial de la ampliación de la terminal ferroviaria de la que es titular TMZ para paliar la congestión de tráfico ferroviario existente en el área de Zaragoza. Dicho préstamo devenga un tipo de interés anual del EURIBOR a 12 meses más diferencial del 1,5%.

Durante el presente ejercicio se ha traspasado a corto plazo un importe de 143 miles de euros atendiendo a los vencimientos previstos.

Así mismo la Entidad Dominante tiene registrado un crédito con la sociedad Puerto Seco Azuqueca de Henares, S.A. (la Sociedad) cuyo importe pendiente a 31 de diciembre de 2016 asciende a 626 miles de euros (mismo importe en el año anterior). Este crédito fue concedido a la Sociedad asociada por un importe inicial de 626 miles de euros, suscrito con fecha 30 de abril de 2013. La duración de dicho crédito es de 4 años siendo el vencimiento del mismo el 30 de diciembre de 2017. La sociedad solicitará una prórroga del contrato de préstamo por lo que el importe no ha sido traspasado a corto plazo. En la fecha acordada entre la Entidad Dominante y la sociedad, esta deberá devolver el principal más los intereses devengados. Dicho préstamo devenga un tipo de interés fijo anual del 5,5%.

cve: BOE-A-2017-8608 Verificable en http://www.boe.es



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Viernes 21 de julio de 2017

Sec. III. Pág. 64492

En el ejercicio 2014 la Entidad Dominante otorgó un préstamo participativo a la Sociedad Puerto Seco Madrid, S.A. por importe de 62 miles de euros con motivo de la concentración de los compromisos de pago del servicio de la deuda bancaria y consiguientes flujos de caja insuficientes de estos últimos en los siguientes años. Dicho préstamo es de un nominal total de 600 miles de euros, para un plazo de 9 años (4 de carencia principal), con cuotas constantes de amortización, un tipo de interés fijo anual del 3,75%, un tipo de interés variable anual basado en el resultado de explotación del año sobre el capital con un máximo del 2,5% y un mínimo del 0% y, por último, liquidación y pago de intereses anuales.

10.2 Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar

La composición de este epígrafe al 31 de diciembre de 2016 y 2015 excluyendo a las Administraciones Públicas es la siguiente:

(Miles de euros)	2016	2015
Clientes por ventas y prestaciones de servicios Clientes, empresas del grupo y asociadas (Nota 21.1) Deudores varios Personal	19.113 446 3.934 175 23.668	23.994 462 3.977 202 28.635

El importe registrado en "Clientes, empresas del grupo" por valor de 446 miles de euros (462 miles de euros en 2015) corresponde en su mayoría al Fondo de Contingencia pendiente de cobro por parte del Ministerio de Economía y Hacienda (nota 21.1).

Durante el ejercicio la Entidad ha realizado una dotación neta por deterioro de créditos comerciales por importe de 187 miles de euros (787 miles de euros en 2015).

El valor razonable de estos activos financieros, calculado en base al método de descuento de flujos de efectivo, no difería significativamente de su valor contable.

11. EFECTIVO Y OTROS ACTIVOS LÍQUIDOS EQUIVALENTES

La composición de este epígrafe al 31 de diciembre es la siguiente:

(Euros)	2016	2015
Caja	23	17
Cuentas corrientes a la vista	51.450	39.686
Otros líquidos equivalentes	3.237	3.050
	54.710	42.753

Las cuentas corrientes devengan el tipo de interés de mercado para este tipo de cuentas.

No existen restricciones a la disponibilidad de estos saldos.

El importe registrado en "Otros activos líquidos equivalentes" recoge imposiciones realizadas por el Grupo con los excedentes de tesorería con el objetivo de obtener un rendimiento a corto plazo de los mismos.



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Viernes 21 de julio de 2017

Sec. III. Pág. 64493

12. PATRIMONIO NETO - FONDOS PROPIOS

12.1 Patrimonio

Patrimonio inicial

Con fecha 1 de enero de 1993 la Autoridad Portuaria de Barcelona sucedió al hasta entonces Puerto Autónomo de Barcelona, constituyendo su patrimonio inicial el patrimonio neto de dicho Puerto Autónomo al 31 de diciembre de 1992, modificado por una serie de ajustes que se realizaron, siguiendo las instrucciones de Puertos del Estado, con objeto de introducir nuevos criterios económicos y contables con el fin de homogeneizar los estados financieros de las Autoridades Portuarias y adaptarlos a los preceptos de la Ley 27/1992.

En 1995 el patrimonio inicial se incrementó en 237.413 miles de euros como consecuencia del ajuste derivado de la valoración de determinados elementos de su inmovilizado material realizada por tasadores independientes a requerimiento del Ente Público Puertos del Estado.

Patrimonio Ley 27/1992

La entrada en vigor de la Ley 27/1992 de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, el 1 de enero de 1993, supuso la transferencia a la Autoridad Portuaria de la titularidad de trece señales marítimas ubicadas en las provincias de Barcelona y Girona por un importe de 2.015 miles de euros. Dichas transferencias se registraron en 1993 con abono a esta cuenta del balance consolidado.

Patrimonio adscrito

Con fecha 2 de febrero de 1996 la Dirección General del Patrimonio del Estado dio cumplimiento a lo preceptuado en la Orden del Ministerio de Economía y Hacienda, de fecha 19 de diciembre de 1995, por la que se acuerda la integración en el Patrimonio del Estado y la adscripción a la Autoridad Portuaria de Barcelona del inmueble procedente del extinto Patronato de Casas del Ministerio de Obras Públicas situado en la calle Escar de Barcelona. Dicho edificio se incorporó al patrimonio de la Autoridad Portuaria por un importe de 97.000 euros, de acuerdo con la valoración realizada por un experto independiente.

Durante el presente ejercicio el patrimonio se ha visto incrementado en 26.743 miles de euros a consecuencia de la aprobación de la modificación sustancial de la Delimitación de Espacios y Usos Portuarios (DEUP) del puerto de Barcelona, publicada mediante Orden FOM/1684/2016, de 20 de octubre (BOE núm. 257, de 24 de octubre de 2016) por el cual la Entidad Dominante ha adscrito los terrenos que se describen en la Nota 6.1.

12.2 Reservas en sociedades consolidadas

Las reservas en sociedades consolidadas para los ejercicios 2016 y 2015 son como sigue:

(Euros)	2016	2015
Centro Intermodal de Logística, S.A. World Trade Center Barcelona, S.A.	4.429 (24)	8.787 1.794
Reservas en sociedades consolidadas por integración global	4.405	10.581
Catalana d'Infraestructures Portuàries, S.L. Reservas en sociedades consolidadas por puesta en equivalencia	3.455 3.455	2.145 2.145
	7.860	12.726



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Viernes 21 de julio de 2017

Sec. III. Pág. 64494

12.3 Resultado del ejercicio atribuido a la Entidad dominante

La aportación de cada sociedad incluida en el perímetro de consolidación a los resultados consolidados, con indicación de la parte que corresponde a socios externos es como sigue:

	2016		2015	
Sociedad	Beneficios (Pérdidas) atribuidos a la Entidad Dominante	Beneficios (Pérdidas) atribuidos a socios externos	Beneficios (Pérdidas) atribuidos a la Entidad Dominante	Beneficios (Pérdidas) atribuidos a socios externos
De sociedades por integración global:				
Autoritat Portuaria de Barcelona	32.004	-	32.282	-
Centro Intermodal de Logística, S.A	3.452	2.028	4.103	2.197
World Trade Center Barcelona, S.A	1.147	782	970	1.135
Gerencia Urbanística Port 2000 de la APB	36.603	2.810	37.355	3.332
De sociedades por puesta en equivalencia:				
Catalana d'Infraestructures Portuàries, S.L.	1.030	-	1.666	-
	1.030	-	1.666	-
	37.633	2.810	39.021	3.332

13. PATRIMONIO NETO - SUBVENCIONES RECIBIDAS

El movimiento de las subvenciones, donaciones y legados recibidos de carácter no reintegrable para los ejercicios 2016 y 2015 es como sigue:

(Miles de euros)	Saldo a 1 de enero	Subvenciones concedidas en el ejercicio	Efecto impositivo	Transferencias a la cuenta de pérdidas y ganancias	Efecto impositivo	Otros	Saldo a 31 de diciembre
Ejercicio 2016							
Subvenciones no reintegrables	269.058	3.465	-	(9.984)	371	420	263.330
Figuriais 0045							
Ejercicio 2015							
Subvenciones no reintegrables	275.210	1.339	-	(8.841)	267	1.083	269.058

El detalle de subvenciones a 31 de diciembre de 2016 y 2015 es el que sigue:

(Miles de euros)	Saldo a 31.12.2016	Saldo a 31.12.2015
Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) Comisión de las Comunidades Europeas (Fondos de cohesión) Otras Otras subvenciones, donaciones y legados (reversión de concesiones)	15.793 229.909 2.217 15.411	16.073 235.449 2.315 15.221
	263.330	269.058



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Viernes 21 de julio de 2017

Sec. III. Pág. 64495

La transferencia a pérdidas y ganancias para los ejercicios 2016 y 2015 es la que sigue:

(Miles de euros)	2016	2015
Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER)	2.057	417
Comisión de las Comunidades Europeas (Fondos de cohesión)	5.541	5.541
Subvenciones de la Generalitat de Catalunya	225	10
Subvenciones Fondos Red	7	13
Otras	-	39
Otras subvenciones, donaciones y legados (reversión de concesiones)	2.154	3.405
	9.984	9.425

Del total del importe reconocido en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidadas, 8.376 miles de euros (8.430 miles de euros en 2014) se incluyen en el epígrafe de Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras, y 1.608 miles de euros (995 miles de euros en 2015) se incluyen en el epígrafe de Ingresos accesorios de gestión corriente. El efecto fiscal traspasado a resultado ha sido 371 miles de euros para el ejercicio 2016 y 430 miles de euros para el ejercicio 2015.

Las principales subvenciones recibidas y que figuran en el patrimonio neto de la Entidad Dominante a fecha de cierre del ejercicio actual son las que siguen:

Programa Operativo Cataluña 1994-1996

Los proyectos definidos en el Programa a realizar por la Autoridad Portuaria de Barcelona durante el período 1994-1996, financiables con fondos FEDER, ascendían al 31 de diciembre de 1998 a 4.691 miles de euros. Durante 1999 se realizó una reprogramación de la subvención concedida, ascendiendo los proyectos a 4.690 miles de euros. Dicha subvención se ha cobrado en su totalidad.

La Entidad dominante traspasa dicha subvención a resultados al mismo ritmo que la amortización de las obras a las que hacen referencia; así, se han llevado a resultados 74 miles de euros para el ejercicio terminado a 31 de diciembre de 2016 (74 miles de euros en el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2015).

Programa Operativo Cataluña 1997-1999

El 23 de diciembre de 1997, la Comisión de las Comunidades Europeas concedió una ayuda del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) y del Fondo Social Europeo (FSE) para un programa operativo en Cataluña que se integra en el Marco Comunitario de Apoyo para las intervenciones estructurales en las regiones españolas del objetivo nº 2 para el periodo 1997 a 1999.

El 28 de diciembre de 1999, la Comisión de las Comunidades Europeas aprobó la primera y segunda reprogramaciones del programa operativo. Con fecha 7 de febrero de 2001 se aprobó la tercera reprogramación. El importe total de los proyectos definidos en el mismo a realizar por la Autoridad Portuaria de Barcelona durante el periodo 1997-1999 financiables con fondos FEDER y fondos FSE ascendía a 27.601 miles de euros.

La Entidad dominante traspasa dicha subvención a resultados al mismo ritmo que la amortización de las obras a las que hacen referencia; así, se han llevado a resultados 1.101 miles de euros para el ejercicio terminado a 31 de diciembre de 2016 (1.237 miles de euros en el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2015).

Fondos de Cohesión

Con fecha 22 de noviembre de 2001 la Comisión de las Comunidades Europeas concedió una ayuda del Fondo de Cohesión para el proyecto denominado "Diques de abrigo y medidas correctoras del plan de ampliación del Puerto de Barcelona".





Viernes 21 de julio de 2017

Sec. III. Pág. 64496

El objeto de financiación a cargo del Fondo de Cohesión es un grupo de tres proyectos que forman parte del Plan Director del Puerto de Barcelona:

- La construcción del dique de abrigo Sur.
- La construcción del nuevo dique del Este.
- Medida correctora en la costa.

El importe total de la ayuda percibida asciende a 277.012 miles de euros, de los cuales 221.571 miles de euros habían sido cobrados con anterioridad al 2011 y el resto, por importe de 55.441 miles de euros fueron cobrados en 2012. La Entidad Dominante traspasa dicha subvención a resultados al mismo ritmo que la amortización de las obras a las que hacen referencia; así, se han llevado a resultados 5.540 miles de euros para el ejercicio terminado a 31 de diciembre de 2016 (5.541 miles de euros en el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2015).

Otras subvenciones y reversión de concesiones

Las obras e instalaciones construidas por los titulares de las concesiones de dominio público portuario, que revierten a la Autoridad Portuaria en el momento en que se produce la extinción de la concesión, se incorporan al inmovilizado material por su valor razonable, determinado mediante tasación realizada por un experto independiente, con abono a esta cuenta.

La Entidad Dominante registra el valor razonable de dichas instalaciones con abono a las cuentas de patrimonio en la medida que la Entidad dominante opta por el mantenimiento de las mismas y no prevé su levantamiento y retirada del dominio público portuario.

La imputación a resultados de los ejercicios 2016 y 2015 correspondiente a los ingresos por reversión de concesiones ha sido de 1.608 miles de euros y 995 miles de euros respectivamente, habiéndose registrado dentro del epígrafe de "Ingresos accesorios y otros de gestión corriente" en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada.

Durante el presente ejercicio se han incorporado reversiones de activos procedentes de concesionarios por un importe 3.385 miles de euros (1.339 miles de euros en el ejercicio anterior). Así mismo la Entidad ha recibido 80 miles de euros en concepto de subvención para financiar la urbanización de la estación marítima de Grimaldi.

El detalle de subvenciones correspondiente a la sociedad dependiente Centro Intermodal de Logística, S.A. (en adelante CILSA) es como sigue:

Subvención Feder

Con fecha de 5 de enero de 1998 el Ministerio de Economía y Hacienda confirmó que la Comisión Europea había aprobado con fecha 23 de diciembre de 1997 la concesión de ayudas FEDER para el programa Operativo de Cataluña objetivo nº2, 1997-1999. En el ejercicio 2016 se ha traspasado a resultado 758 miles de euros (825 miles de euros en 2015).

Subvención Generalitat

Con fecha diciembre de 2004, la Generalitat aprobó una subvención para la financiación de la construcción de un centro de educación infantil para menores de tres años dentro del recinto de la ZAL. El importe concedido fue de 646 miles de euros. En el ejercicio 2016 se ha traspasado a resultado 28 miles de euros (28 miles de euros en 2015).

Subvención Fondos Red

En el ejercicio 1999 CILSA recibió la notificación por parte de Puertos del Estado de la concesión de una subvención proveniente de los Fondos Red por importe de 343 miles de euros. En el ejercicio 2016 se ha traspasado a resultado 7 miles de euros (7 miles de euros en 2015).

cve: BOE-A-2017-8608 Verificable en http://www.boe.es





Viernes 21 de julio de 2017

Sec. III. Pág. 64497

Otras subvenciones, donaciones y legados

Las obras e instalaciones construidas por los titulares de los derechos de superficie, revierten a CILSA en el momento que se produce la extinción de dichos derechos, incorporándose al inmovilizado material por su valor razonable determinado mediante tasación realizada por un experto independiente, con abono al epígrafe de Subvenciones, donaciones y legados, neto de su efecto impositivo. La imputación en la cuenta de pérdidas y ganancias se realiza de forma lineal en los años de vida útil remanentes del inmovilizado recibido.

En 2012, finalizó el derecho de superficie que CILSA había concedido a un tercero relativo a la parcela A.8.2.2. Otras subvenciones, donaciones y legados incluye el importe neto del ingreso a distribuir de dicha nave, por un importe inicial de 2.402 miles de euros. Durante el ejercicio 2016 se han traspasado 204 miles de euros (204 miles de euros en 2015).

En el ejercicio 2013, se canceló anticipadamente el derecho de superficie que CILSA había concedido a un tercero relativo a la parcela A.8.3. Otras subvenciones, donaciones y legados incluye el importe neto del ingreso a distribuir de dicha nave por un importe inicial de 3.333 miles de euros. Durante el ejercicio 2016 se han traspasado 343 miles de euros (343 miles de euros en 2015).

14. SOCIOS EXTERNOS

El movimiento así como el saldo a 31 de diciembre de 2016 y 2015 del epígrafe de socios externos por sociedades es como sigue:

Sociedad	Capital	Reservas	Miles de Euros Subvenciones y Ajustes por cambio valor	Resultados	Total
Ejercicio 2016					
Centro Intermodal de Logística, S.A. World Trade Center Barcelona, S.A.	5.723 24.383 30.106	20.895 118 21.013	2.416 1.126 3.542	2.028 782 2.810	31.062 26.409 57.471
Ejercicio 2015					
Centro Intermodal de Logística, S.A. World Trade Center Barcelona, S.A.	5.723 24.383 30.106	16.098 (1.198) 14.900	2.712 1.174 3.886	2.197 1.135 3.332	26.730 25.494 52.224

La variación interanual de los socios externos de la sociedad Centro Intermodal de Logística, S.A. obedece a la atribución a los socios externos de su participación en los resultados del ejercicio.

cve: BOE-A-2017-8608 Verificable en http://www.boe.es





Viernes 21 de julio de 2017

Sec. III. Pág. 64498

PROVISIONES Y CONTINGENCIAS

15.1 Provisiones largo plazo

El detalle y los movimientos habidos en estos epígrafes para los ejercicios 2016 y 2015 son los siguientes:

(Miles de euros)	Saldo inicial	Dotaciones	Aplicaciones	Saldo final
Ejercicio 2016				
Provisión por litigios Provisión por impuestos	16.873 - 16.873	1.245 2.675 3.920	(16.677) - (16.677)	1.441 2.675 4.116
Ejercicio 2015				
Obligaciones por prestaciones al personal Provisión por litigios	277 17.538 17.815	(259) (559) (818)	(18) (106) (124)	16.873 16.873

Provisión por litigios

La provisión existente a 31 de diciembre 2016 por importe de 4.116 miles de euros (16.873 miles de euros en 2015) corresponde a la estimación del riesgo por otros litigios y reclamaciones de acuerdo con las demandas interpuestas contra la Entidad Dominante por parte de determinados clientes y usuarios.

Durante el presente ejercicio la Entidad Dominante ha procedido a aplicar 16.677 miles de euros correspondientes al litigio relativo al accidente en el muelle Prat. Demanda de Dravo, S.A., Flota de Proyectos Singulares, S.A., Ferrovial, Cyes, Sato y J. Loren contra la APB en base a la sentencia dictada el 16 de marzo de 2016 por la Audiencia Provincial de Barcelona.

Así mismo, la Entidad Dominante ha estimado dotar 1.245 miles de euros por una reclamación por parte de la UTE Muelle Prat contra los acuerdos del Consejo de Administración de fecha 23 de julio de 2015, de desestimación de la reclamación previa a la vía civil interpuesta por esta UTE contra acuerdos del consejo de administración de fecha 23 de marzo de 2015.

Así mismo la Entidad Dominante ha provisionado, como provisión por litigios, 2.675 miles de euros por la resolución del 5 de diciembre de 2016 por la Gerente del Instituto Municipal de Hacienda de Barcelona en la que desestimaba las alegaciones realizadas por la Entidad Dominante contra la propuesta de regularización tributaria en relación al Impuesto de Bienes Inmuebles. La Entidad Dominante ha interpuesto un recurso de alzada contra la misma que se encuentra pendiente de resolución.

Contingencias

En el marco del procedimiento abierto ante una denuncia presentada en noviembre de 2013, el Tribunal de Justicia de la Unión Europea dictó sentencia el 11 de diciembre de 2014, declarando que el Reino de España incumplía las obligaciones que le incumben en virtud del artículo 49 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea, al imponer a las empresas de otros Estados miembros que deseen desarrollar la actividad de manipulación de mercancías en los puertos españoles de interés general, tanto la obligación de inscribirse en una Sociedad Anónima de Gestión de Estibadores Portuarios y, en su caso, de participar en el capital de ésta, por un lado, como la obligación de contratar con carácter prioritario a trabajadores puestos a disposición por dicha Sociedad Anónima, y además contratar un mínimo de tales trabajadores sobre una base permanente.

En este momento, la Entidad Dominante ignora si la obligación de dar cumplimiento a dicha sentencia puede derivar en alguna contingencia en el futuro, considerando que hasta el año 2008 la participación en el capital social de la Sociedad de Estiba ascendía al 51%, siendo por tanto accionistas mayoritarios de la misma.

cve: BOE-A-2017-8608 Verificable en http://www.boe.es



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Viernes 21 de julio de 2017

Sec. III. Pág. 64499

6.773

7.728

14.877

61.570

530.424

8.828

3.875

21.506

64.960

481.928

PASIVOS FINANCIEROS

La composición de los pasivos financieros al 31 de diciembre es la siguiente:

(Miles de euros)	Deuda entidades 2016		Obligac otros v negoc 2016	alores	Derivado	s y otros 2015	Tot 2016	al 2015
Pasivos financieros a largo plazo								
Débitos y partidas a pagar	385.152	433.791	-	-	31.816	35.063	416.968	468.854
Pasivos financieros a corto plazo								
Débitos y partidas a pagar	28.128	29.689	-	-	36.832	31.881	64.960	61.570
	413.280	463.480	-	-	68.648	66.944	481.928	530.424
Estos importes se incluyen en las siguientes partidas del balance: (Miles de euros) 2016 2015							2015	
(Miles de euros)							2010	2010
Acreedores por arrendamiento financiero (Nota 16.2) Instrumentos financieros derivados de cobertura (Nota 16.2 y 16.6) Instrumentos financieros derivados de negociación (Nota 16.6) Otros pasivos financieros (Nota 16.4) Otras deudas (Nota 16.3) 9.413 628 5.116 9.764 6.895						433.791 12.032 906 6.392 9.133 6.600 468.854		
A corto plazo Préstamos y créditos de entida Acreedores por arrendamiento	financiero)				416.968 28.128 2.623	29.689 2.503

Clasificación de los pasivos Financieros por vencimientos

Proveedores de inmovilizado a corto plazo Otros pasivos financieros (Nota 16.4)

Acreedores y otras cuentas a pagar (*)

El detalle de los vencimientos de los pasivos financieros al 31 de diciembre de 2016 y 2015 es el siguiente:

2017	2018	2019	2020	2021	Más de 5 años	Total
28.128	27.581	27.452	24.006	30.514	275.599	413.280
2.623	2.750	2.883	3.022	758	-	12.036
-	-	-	-	-	628	628
-	-	-	5.116	-	-	5.116
3.875	2.244	569	953	744	12.149	20.534
8.828	-	-	-	-		8.828
19.489	-	-	-	-	-	19.466
59	-	-	-	-	-	59
1.184	-	-	-	-	-	1.184
774	-	-	-	-	-	774
64.960	32.575	30.904	33.097	32.016	288.376	481.928
	28.128 2.623 3.875 8.828 19.489 59 1.184 774	28.128	28.128	28.128	28.128	2017 2018 2019 2020 2021 5 años 28.128 27.581 27.452 24.006 30.514 275.599 2.623 2.750 2.883 3.022 758 - - - - - 628 - - - - 628 3.875 2.244 569 953 744 12.149 8.828 - - - - - 19.489 - - - - - 59 - - - - - 1.184 - - - - - - 774 - - - - - - -

^(*) Excluidos los epígrafes "Pasivos por impuesto corriente" y "Otras deudas con las Administraciones Públicas.



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Viernes 21 de julio de 2017

Sec. III. Pág. 64500

(Miles de euros)	2016	2017	2018	2019	2020	Más de 5 años	Total
Deudas con entidades de crédito	29.689	29.207	29.348	29.220	25.773	320.243	463.480
Acreedores por arrendamiento financiero	2.503	2.820	2.820	2.820	2.820	752	14.535
Derivados de cobertura	-	-	-	-	-	906	906
Derivados de negociación	-	-	-	-	-	6.392	6.392
Otros pasivos financieros	14.328	-	-	-	-	9.133	23.461
Proveedores de inmovilizado	6.773						6.773
Proveedores	11.822	-	-	-	-	-	11.822
Proveedores, empresas del grupo y asociadas							
(Nota 21.1)	57	_	-	_	_	-	57
Acreedores varios	1.589	-	-	-	-	-	1.589
Remuneraciones pendientes de pago	1.409	-	-	-	-	-	1.409
	68.170	32.027	32.168	32.040	28.593	337.426	530.424

16.1 Préstamos y créditos de entidades de crédito

El detalle de los préstamos y créditos de entidades de crédito es el siguiente:

	Importe pen pago al diciem	31 de		Tipo de	Gastos fii deven	
(Miles de euros)	2016	2015	Vencimiento	interés	2016	2015
Entidad_Dominante PRÉSTAMO BEI TRAMO II A 2001	13.333	14.667	15.03.2026	0%		21
PRÉSTAMO BEI TRAMO II A 2001 PRÉSTAMO BEI TRAMO II B 2002	12.222	13.334	15.03.2020	0%	2	33
PRÉSTAMO BEI TRAMO II C 2003	33.333	36.111	15.12.2027	0%	_	53
PRÉSTAMO BEI TRAMO II D 2004	36.111	38.889	15.06.2029	0%	_	55
PRÉSTAMO BEI TRAMO II E A 2005	23.336	25.004	13.06.2030	0,292%	70	322
PRÉSTAMO BEI TRAMO II E B 2005	46.667	50.000	15.12.2030	0%	_	73
PRÉSTAMO BEI TRAMO II E C 2006	13.333	14.222	15.06.2031	0%	-	20
PRÉSTAMO BEI TRAMO II 2 A 2006	25.008	26.882	20.09.2031	0,113%	568	810
PRÉSTAMO BEI TRAMO II 2 B 2006	33.368	35.592	15.12.2031	1,439%	509	541
PRÉSTAMO BEI TRAMO II 2 C 2007	-	22.234	13.12.2031	-	232	258
PRÉSTAMO BEI TRAMO II 2 D 2008	42.537	45.039	09.12.2033	1,486%	667	669
PRÉSTAMO BEI TRAMO III A 2009	-	-	-	-	-	8.435
PRÉSTAMO BEI TRAMO III B 2010	47.516	50.017	03.12.2035	0,462%	230	99
DERIVADO FINANCIERO	74	78	15.03.2020	3,7%	1.839	2.212
Sociedad_participada_CILSA						
PRESTAMO BEI TRAMO A.1.1	2.143	2.500	15.03.2020	2,433%	52	67
PRESTAMO BEI TRAMO A.1.2	8.181	9.500	15.03.2021	2,433%	199	250
PRESTAMO BEI TRAMO A.2.1	5.193	5.193	15.06.2023	2,433%	126	134
PRESTAMO BEI TRAMO A.2.2	13.291	13.291	30.07.2024	2,433%	323	331
PRESTAMO BEI TRAMO B.1 PRESTAMO BEI TRAMO B.2	27.000 18.667	27.000 18.667	18.12.2023 10.08.2029	2,433%	657 454	669
	1.512	1.512	01.10.2020	2,433%	454 15	470 46
PRESTAMO MINISTERIO DE INDUSTRIA, TURISMO Y COMERCIO	1.512	1.512	01.10.2020	1,000%	15	40
Sociedad_Participada_WTC						
PRESTAMO BEI	10.455 413.280	13.748 463.480	01.01.2019	2,433%	51 5.995	378 15.946
	1.0.200	100.400			0.000	10.040

Las deudas con entidades de crédito corresponden a los préstamos que las sociedades que forman parte del Grupo tienen contratados con el Banco Europeo de Inversiones (BEI) para la financiación de una parte de las obras de ampliación del Puerto de Barcelona.

El vencimiento final de dichos créditos se establece entre el 2019 y el 2035. De estos préstamos algunos presentan un tipo de interés variable referenciado a diferentes índices tales como Euribor o similares mientras que otros presentan un tipo de interés fijo. El tipo de interés aplicable para los préstamos con el Banco Europeo de Inversiones varía en función el tipo de tramo (variable, margen variable, convertible o fijo revisable).



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Viernes 21 de julio de 2017

Sec. III. Pág. 64501

Durante el presente ejercicio, el Grupo ha cancelado anticipadamente el préstamo BEI tramo II C 2007 sin coste de cancelación.

Durante el ejercicio anterior, se canceló anticipadamente el préstamo BEI tramo III A 2009, debiendo pagar el Grupo los intereses futuros según el tipo de interés vigente en el momento de la cancelación. El importe de los intereses por cancelación anticipada ascendieron a 6.622 miles de euros.

Al 31 de diciembre de los ejercicios 2016 y 2015, los intereses devengados no vencidos por deudas con entidades de crédito ascienden a 207 y 448 miles de euros respectivamente, y figuran recogidos en el epígrafe "Deudas con entidades de crédito" del pasivo del balance consolidado, junto con la parte a corto plazo de dichos créditos.

La Entidad Dominante deberá cumplir durante la vida del préstamo Tramo III B 2010 con una serie de ratios calculados sobre la base de las cuentas anuales auditadas. A la fecha de formulación de estas cuentas anuales la Entidad Dominante ha cumplido con todas las condiciones derivadas del mencionado contrato.

Los contratos de préstamo establecen determinadas condiciones financieras que World Trade Center Barcelona, S.A. debe cumplir, suponiendo su incumplimiento causa expresa de devolución anticipada del importe pendiente de devolución. A 31 de diciembre de 2016 y 2015 dicha sociedad cumple con dichas condiciones financieras.

16.2 Acreedores por arrendamiento financiero

Al 31 de diciembre de los ejercicios 2016 y 2015 el saldo pendiente de pago en concepto de acreedores por arrendamientos financieros es de 12.036 y 14.535 miles de euros habiendo acabado de amortizarse en 2012 uno de los dos contratos de que conforman el saldo total y finalizando el otro en 2021. El contrato de arrendamiento financiero vigente (Nota 8) tiene asociado un instrumento financiero derivado de cobertura de tipo de interés con saldo a 31 de diciembre de 2016 de 628 miles de euros (906 miles en 2015). El tipo de interés a aplicar es variable en función del Euríbor.

16.3 Otras deudas a largo plazo

La partida de Otras deudas a largo plazo en el ejercicio 2015 incluía un préstamo participativo recibido del accionista minoritario Centro Intermodal de Logística, S.A.

Con fecha 19 de diciembre de 2008, dicha sociedad formalizó un contrato de préstamo participativo con sus socios por un importe de 15.000 miles de euros cuyo vencimiento era el 24 de junio de 2013, fecha en la que se debían abonar la totalidad del principal más los intereses devengados. La aportación se realizó de forma mancomunada de acuerdo con el porcentaje de participación en el capital social de la Sociedad de que cada socio es titular. Los intereses, que son de mercado y dependen del resultado de la Sociedad, se acumulan al principal del préstamo concedido y serán abonados en su totalidad al vencimiento del préstamo.

Durante el ejercicio 2013 dos de los accionistas llegaron a un acuerdo con la Sociedad para prorrogar la fecha de reintegro de su parte del préstamo, formalizándose mediante el contrato de fecha 26 de mayo de 2014 que amplía el vencimiento por un período de 5 años hasta el 24 de junio de 2019. En el año 2014 se amortizó la parte del préstamo del tercer socio que no estuvo de acuerdo con la ampliación del vencimiento.

A 31 de diciembre de 2016 los intereses devengados ascienden a 715 miles de euros (1.032 miles de euros durante el ejercicio 2015).





Viernes 21 de julio de 2017

Sec. III. Pág. 64502

16.4 Otros pasivos financieros

De las deudas registradas por el Grupo como "Otros pasivos financieros" se componen de fianzas recibidas por importe de 9.135 miles de euros (9.193 miles de euros en el ejercicio anterior) y otras deudas con terceros por valor de 1.024 miles de euros (4.732 miles de euros en el ejercicio anterior).

De las deudas con terceros, cabe destacar la deuda que mantenía la Entidad Dominante con la Cofradía de Pescadores ascendiendo ésta a 31 de diciembre de 2015 a 1.560 miles de euros y que ha sido cancelada durante el ejercicio actual.

En el ejercicio 2014 la Cofradía de Pescadores de Barcelona y la APB acuerdan la extinción por mutuo acuerdo de la utilización privativa de la fábrica de hielo, que ocupaba un determinado espacio en la zona portuaria. Como compensación de la extinción acordada, la APB otorgó a la Cofradía una nueva concesión administrativa para la construcción y explotación de una nueva fábrica de hielo cuyo coste total ascendía a 2.805 miles de euros.

La reposición de la nueva fábrica de hielo se realizó del modo siguiente: La Cofradía abonó la cantidad de 1.560 miles de euros más el IVA correspondiente el día 31 de marzo de 2014. El resto del precio hasta la puesta en funcionamiento y libramiento a la Cofradía de dicha fábrica de hielo ha sido sufragado por la APB siendo entregada esta fábrica de hielo durante el ejercicio 2016. La Entidad ha contabilizado dichos costes en el epígrafe de "Otros gastos de gestión corriente" de la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio 2016 por un importe total de 1.245 miles de euros.

La Comisión Europea, mediante el programa "Connecting Europe Facility" (CEF) concedió durante el ejercicio anterior una subvención con carácter reintegrable a la Entidad de 2.889 miles de euros.

Como líder del proyecto, la Entidad recibió la totalidad de la subvención que ascendía a 5.426 miles de euros a 31 de diciembre de 2015. Del total recibido, 2.537 correspondían a ADIF por lo que se registró un pasivo con esta Entidad por el dicho importe. Durante el ejercicio actual la Entidad ha procedido al pago de los 2.537 miles de euros a ADIF. Al 31 de diciembre de 2016, al Entidad tiene registrado un importe total de 2.889 miles de euros.

Así mismo durante el presente ejercicio la Entidad ha recibido 558 miles de euros de un total de 1.579 miles en concepto de subvención reintegrable para la realización de las obras previstas relativas a la Terminal Ferroviaria ubicada en el muelle Príncipe de España.

16.5 Instrumentos financieros derivados

a) Derivados a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias

Al cierre de los ejercicios 2016 y 2015 la Entidad tiene contratado dos contratos de derivados financieros de tipo de interés mediante los cuales paga fijo y recibe variable:

Con fecha 27 de mayo de 2005, la Entidad suscribió un contrato de permuta financiera de tipos de interés (swap) con vencimiento en junio de 2012 (con opción a extensión por parte del banco), sobre un nominal de 50 millones de euros (correspondientes al tramo del BEI II D), mediante el cual la Entidad recibía un tipo de interés variable del EURIBOR a 3 meses, y debía pagar un tipo de interés fijo del 2,887%. Durante el ejercicio 2012 el Banco ha ejercido la opción de extensión del contrato, siendo el nuevo vencimiento del mismo el 3 de junio de 2016, sobre el mismo nominal, mediante el cual la Entidad recibía un tipo de interés variable del EURIBOR a 3 meses, y debe pagar un tipo de interés fijo del 1,96%.

Con fecha 15 de marzo de 2010 la Entidad suscribió un contrato que corresponde a una permuta financiera de tipos de interés (swap) con vencimiento en marzo de 2020, sobre un nominal de 60 millones de euros, mediante el cual la Entidad recibía un tipo de interés variable del EURIBOR a 3 meses, y debía pagar un tipo de interés fijo del 1,05% hasta el 15 de septiembre de 2010 y un 3,40% a partir de dicha fecha.

cve: BOE-A-2017-8608 Verificable en http://www.boe.es



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Viernes 21 de julio de 2017

Sec. III. Pág. 64503

La valoración de dichos contratos a 31 de diciembre de 2016 y 2015 es negativa por importe de 5.116 miles de euros y 6.392 miles de euros respectivamente y figura registrado en el epígrafe "Deudas a largo plazo" del pasivo del balance consolidado.

El impacto registrado en la cuenta de pérdidas y ganancias por la valoración al cierre de los ejercicios 2016 y 2015 ha ascendido a 1.276 y 1.819 miles de euros de pérdidas respectivamente. Dicho importe se encuentra registrado en el epígrafe "Variación del valor razonable en instrumentos financieros" de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada adjunta.

(b) Derivados de cobertura

La sociedad dependiente Centro Intermodal de Logística, S.A. mantiene una cobertura de riesgo de tipo de interés por un 50% del nominal del contrato de arrendamiento financiero (Nota 8). Dicho derivado tiene vencimiento final en el ejercicio 2021.

El importe total de las coberturas de los flujos de efectivo que ha sido incluido en la valoración inicial del precio de adquisición o del valor contable de un activo o pasivo no financiero, es como sigue:

(Miles de euros)	2016	2015
Cobertura de riesgo de tipo de interés	628	906

El importe de la valoración de dicho instrumento financiero se ha registrado en el epígrafe del pasivo a largo plazo con contrapartida en los epígrafes "Ajustes por cambios de valor" por la parte atribuible al Grupo y "Socios externos" por la parte atribuible a los mismos, del Patrimonio neto a 31 de diciembre de 2016 y 2015.

17. PERIODIFICACIONES A LARGO Y CORTO PLAZO

El detalle del epígrafe de periodificaciones es como sigue:

(Miles de euros)	2016	2015
Tasas anticipadas	62.946	74.630
Derechos concesionales	90.153	93.980
Otras periodificaciones	2.908	2.318
·	156.007	170.928

El detalle y movimiento de las tasas y derechos concesionales para el ejercicio 2016 y 2015 es el que sigue:

(Miles de euros)	Saldo inicial	Adiciones	Compensaciones	a la cuenta de pérdidas y ganancias	Saldo final
Ejercicio 2016					
Tasas anticipadas	74.630	-	(11.685)	-	62.945
Derechos concesionales	93.980	477	-	(4.303)	90.154
	168.610	477	(11.685)	(4.303)	153.099
Ejercicio 2015					
Tasas anticipadas	76.038	5.915	(7.323)	-	74.630
Derechos concesionales	97.347	901	-	(4.268)	93.980
	173.385	6.816	(7.323)	(4.268)	168.610





Viernes 21 de julio de 2017

Sec. III. Pág. 64504

Cobros anticipados por tasas y derechos concesionales

El saldo de tasas anticipadas se compone de las deudas con los concesionarios Terminal Catalunya, S.A. y Terminal de Contenedores de Barcelona, S.L. por financiación anticipada. Las tasas anticipadas de cada uno de ellos a 31 de diciembre de 2016 ascienden a 39.121 y 23.824 miles de euros respectivamente (44.148 y 30.482 en el ejercicio anterior).

En el ejercicio 2006 y de acuerdo con el pliego de bases del concurso para la concesión para la construcción y explotación de la terminal de contenedores del Muelle Prat, se recibieron de Terminal Catalunya, S.A., por un lado, una aportación económica dineraria en concepto de mayor precio de la concesión por un importe de 22 millones de euros, cuya imputación a resultados se realiza durante el periodo de duración de la concesión, y, por otro lado, otra aportación dineraria a cuenta de la tasa de ocupación del dominio público portuario por un importe de 28 millones de euros. Este importe minorará hasta su total compensación los importes que se devenguen por las futuras liquidaciones de dicha tasa.

Asimismo, en el pliego de cláusulas de la concesión de Terminal de Contenedores de Barcelona, S.L., aprobado por el Consejo de Administración de octubre de 2006, se establecía la cantidad de 24 millones de euros como cantidad a abonar por el concesionario, en concepto de pago a cuenta de la tasa por ocupación privativa. Este importe compensará, desde el primer devengo y hasta su totalidad, los importes que se devenguen por las futuras liquidaciones de la tasa por ocupación privativa por la superficie que se grafía en el pliego.

Hasta el ejercicio 2012, los importes abonados a cuenta de la tasa de ocupación pendientes de compensar a 31 de diciembre de cada año se corregían con arreglo a la variación utilizada para la actualización de la tasa de ocupación para el año siguiente, por aplicación del art. 178.1 del Real Decreto Legislativo 2/2011, de 5 de septiembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante. Como consecuencia de la entrada en vigor de la Ley Orgánica 9/2013, de 20 de diciembre, de control de la deuda comercial en el sector público, se modificó la redacción del citado precepto, suprimiendo la variación automática indexada al IPC, de forma que cualquier variación de la cuota íntegra de la tasa de ocupación debe aprobarse expresamente en la Ley de Presupuestos Generales del Estado u otra disposición legal.

En sucesivas ampliaciones de las superficies concesionadas, se han ido realizando aportaciones adicionales a las aportaciones iniciales en concepto de tasas anticipadas. En el ejercicio 2016 la Sociedad Terminal Catalunya, S.A. no ha realizado aportaciones (5.915 miles de euros en el ejercicio anterior) en concepto de tasas anticipadas, mientras que la Sociedad Terminal de Contenedores de Barcelona, S.L. no ha realizado aportación alguna durante el ejercicio actual ni el anterior.

Periodificaciones a largo plazo por derechos concesionales

Estos ingresos anticipados corresponden a importes pagados por los concesionarios para obtener derechos concesionales. Las aportaciones de concesionarios que no estén vinculadas a la financiación directa de un elemento de inmovilizado, se traspasan a resultados linealmente y a lo largo de la vida de la concesión y las vinculadas a alguno de estos elementos se traspasan a resultados en función de la vida útil del elemento en cuestión.

Durante el ejercicio 2016 se han incorporado altas por importe de 477 miles de euros de la sociedad Terminal de Catalunya, S.A. En el 2015 se registraron altas por importe de 901 miles de euros correspondientes a aportaciones de Pórtico del Mar y Terminal de Catalunya, S.A. (800 y 101 miles de euros correspondientemente) en concepto de derechos concesionales.

La imputación a ingresos en 2016 asciende a 4.303 miles de euros (4.268 miles de euros en 2015) que han sido incluidos en el epígrafe "Importe neto de la cifra de negocios" de la cuenta de resultados consolidada adjunta.

cve: BOE-A-2017-8608 Verificable en http://www.boe.es



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Viernes 21 de julio de 2017

Sec. III. Pág. 64505

Otras periodificaciones

Corresponde principalmente a las siguientes periodificaciones realizadas por centro intermodal de logística, S.A:

- Contrato de prestación de servicios formalizado en el ejercicio que fue cobrado anticipadamente. El traspaso a la cuenta pérdidas y ganancias se realiza en función de los 25 años de la duración del contrato, habiéndose traspasado durante el presente ejercicio 65 miles de euros (65 miles de euros en el ejercicio 2015).
- Indemnización abonada por un cliente a la Sociedad por la rescisión unilateral anticipada del contrato y posterior cesión de dicho contrato a otro cliente. El abono a la cuenta de pérdidas y ganancias se realiza en la duración del contrato. El importe traspasado a resultado en el presente ejercicio asciende a 554 miles de euros (152 miles de euros en 2015).
- Repercusión de los gastos incurridos por la Sociedad en la urbanización de los terrenos de la
 Zal Prat a los propietarios de los diversos enclaves que se encuentran dentro de la zona
 urbanizada. El abono a la cuenta de pérdidas y ganancias se realiza al mismo ritmo que se
 amortizan las obras de urbanización. En el presente ejercicio se han traspasado a resultados
 114 miles de euros por este concepto (114 miles de euros en el ejercicio 2015).
- Contrato por derecho real futuro de cesión de suelo cobrado anticipadamente en 2011. El traspaso a la cuenta de pérdidas y ganancias ha sido de un total de 10 miles de euros (10 miles de euros en el ejercicio 2015) y se realiza en función de los 30 años de duración del contrato.
- 18. INFORMACIÓN SOBRE LOS APLAZAMIENTOS DE PAGO EFECTUADOS A PROVEEDORES. DISPOSICIÓN ADICIONAL TERCERA. "DEBER DE INFORMACIÓN" DE LA LEY 15/2010, DE 5 DE JULIO

La información relativa al periodo medio de pago a proveedores es la siguiente

(Miles de euros)	2016	2015
Periodo medio de pago a proveedores (días)	31	17
Ratio de operaciones pagadas (días	32	16
Ratio de operaciones pendientes de pago (días)	21	51
Total pagos realizados	103.196	116.262
Total pagos pendientes	7.299	3.954

19. SITUACIÓN FISCAL

El detalle de los saldos relativos a activos fiscales y pasivos fiscales al 31 de diciembre es el siguiente:

(Miles de euros)	2016	2015
Activos por impuesto diferido Activos por Impuesto de Sociedades	4.289 2.138	5.593 1.370
IVA y similares	2.142	2.485
	8.569	9.948
Pasivos por impuesto diferido	11.573	12.455
IRPF	870	629
Seguridad Social	691	686
IVA y similares	355	861
Ayuntamiento de Barcelona	7.174	8.035
Impuesto sobre Sociedades	188	474
	20.851	23.140



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Viernes 21 de julio de 2017

Sec. III. Pág. 64506

Ejercicios pendientes de comprobación y actuaciones inspectoras:

Según establece la legislación vigente, los impuestos no pueden considerarse definitivamente liquidados hasta que las declaraciones presentadas hayan sido inspeccionadas por las autoridades fiscales o haya transcurrido el plazo de prescripción de cuatro años. Al cierre del ejercicio 2015 el Grupo tiene abiertos a inspección los cinco últimos ejercicios para el Impuesto sobre Sociedades y los cuatro últimos ejercicios para el resto de los impuestos que le son de aplicación. El Presidente de la Autoridad Portuaria de Barcelona considera que se han practicado adecuadamente las liquidaciones de los mencionados impuestos, por lo que, aún en caso de que surgieran discrepancias en la interpretación normativa vigente por el tratamiento fiscal otorgado a las operaciones, los eventuales pasivos resultantes, en caso de materializarse, no afectarían de manera significativa a las cuentas anuales consolidadas adjuntas.

Tal y como se explica en la Nota 2.4, como consecuencia de la resolución de la Agencia Tributaria en relación a una notificación sobre el impuesto de Sociedades de 2013 de la sociedad World Trade Center, S.A. se ha procedido a realizar una serie de regularizaciones en los activos por impuesto diferido (Nota 14.2).

Tal y como se indica en la nota 4.13, la Entidad Dominante es una entidad parcialmente exenta del Impuesto de Sociedades.

En el ejercicio 2015, la Entidad dominante realizó pagos a cuenta por importe 421 en 2015 relativos al Impuesto de Sociedades en aplicación a la normativa recogida en el artículo 2, apartado tercero, Ley 16/2013, de 29 de octubre, por la que se establecen determinadas medidas en materias tributarias y financieras. Durante el presente ejercicio no se han producido pagos a cuenta por este concepto por parte de la Sociedad Dominante quedando al cierre del ejercicio 2016 un importe total por este concepto de 1.505 miles de euros en el epígrafe del activo corriente "Activos por impuesto de Sociedades".

A 31 de diciembre de 2016 la Entidad Dominante adeuda al Ayuntamiento de Barcelona un importe de 7.168 miles de euros (mismo importe que el ejercicio anterior, correspondiendo el resto del importe, 867 miles de euros, al Impuesto de Bienes e Inmuebles pendientes de pago al Ayuntamiento), en concepto de compensación por la no realización de una línea de transporte ferroviario según se establecía en el pliego del proyecto para el desarrollo urbanístico de la Nova Bocana del Port de Barcelona firmado entre la Autoridad Portuaria y el Ayuntamiento de Barcelona.



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Viernes 21 de julio de 2017

Sec. III. Pág. 64507

19.1 Impuesto sobre beneficios

La conciliación entre el importe neto de los ingresos y gastos del ejercicio y la base imponible (resultado fiscal) del Impuesto sobre Sociedades es la siguiente:

	Cuenta	a de pérdidas y gan	ancias		sos y gastos directan Itados al patrimonio i	
(Miles de euros)	Aumentos	Disminuciones	Total	Aumentos	Disminuciones	Total
Ejercicio 2016						
Saldo de ingresos y gastos			40.443		(959)	(959)
Impuesto sobre Sociedades Saldo de ingresos y gastos del ejercicio			2.057		238	238
antes de impuestos			42.500		(721)	(721)
Diferencias permanentes						
Sociedad Dominante	125.864	(160.721)	(34.857)			
Resto sociedades	126	` <u>-</u>	` 126			
Diferencias temporarias						
Sociedad Dominante	-	(118)	(118)			
Resto sociedades	1.313	-	1.313			
Compensación bases imponibles						
negativas	-	(4.012)	(4.012)			
Ajustes consolidación	-	(339)	(339)			
Base imponible (resultado fiscal)			4.613			
Base imponible sociedad dominante			. ===			
exenta			1.586			
Ajuste negativo por reserva			(500)			
capitalización resto sociedades			(599)			
Base imponible (resultado fiscal)			5.600			

El gasto / (ingreso) por impuesto sobre beneficios de la cuenta de pérdidas y ganancias se desglosa como sigue:

(Miles de euros)	2016	2015
Impuesto corriente	1.400	1.837
Deducciones	(11)	-
Variación impuestos diferidos	692	1.158
Otros	(24)	-
	2.057	2.995
El cálculo del pasivo por impuesto corriente, es el siguiente:		
(Miles de euros)	2016	2015
Impuesto sobre beneficios a pagar, corriente	1.400	1.837
Deducciones	(11)	-
Retenciones y pagos a cuenta	(1.853)	(1.363)
Otros	19	-
	(445)	474





Viernes 21 de julio de 2017

Sec. III. Pág. 64508

19.2 Activos y pasivos por impuesto diferido

El detalle de activos y pasivos por impuesto diferido por tipos de activos y pasivos es como sigue:

	Activ	ros	Pasiv	os
(Miles de euros)	2016	2015	2016	2015
Valoración derivados de cobertura	157	254	_	_
Créditos por pérdidas a compensar	2.579	3.582	-	-
Subvenciones	-	-	3.938	4.309
Provisiones por insolvencias de tráfico	-	6	-	-
Límite deducción amortización	1.553	1.747	-	-
Libertad de amortización de las inversiones	-	-	7.635	8.146
Otros	-	4		
Total activos/pasivos	4.289	5.593	11.573	12.455

Los movimientos de las distintas partidas que componen los activos y pasivos por impuestos diferidos son los siguientes:

		Vari Cuenta de	aciones reflejada	s en	
(Miles de Euros)	Saldo inicial	pérdidas y ganancias	Correcciones	Patrimonio neto	Saldo final
Ejercicio 2016 Activos por impuesto diferido					
Provisiones Limitación deducibilidad	6	(6)	-	-	-
amortización	1.747	(194)	-	-	1.553
Derivados de cobertura	254	-	(36)	(61)	157
Bases imponibles negativas	3.582	(1.003)			2.579
Otros	4	-	(4)	-	-
	5.593	(1.203)	(40)	-	4.289
Pasivos por impuesto diferido					
Libertad de amortización	(8.146)	511	-	-	(7.635)
Subvenciones	(4.309)	-	-	371	(3.938)
	(12.455)	511	-	371	(11.573)

La práctica totalidad de los activos y pasivos por impuesto diferido revierten en un plazo superior a 12 meses.

La Ley 27/2104, de 27 de noviembre, del Impuesto sobre Sociedades modificó el tipo de gravamen general, que pasa, del 30% hasta 2014, al 28% en 2015 y al 25% en ejercicios posteriores. Como consecuencia de ello, la Sociedad ajustó en los ejercicios 2014 y 2015 los activos y pasivos por impuesto diferido anteriores en función del tipo de gravamen vigente en la fecha estimada de reversión.

Los activos por impuesto diferidos indicados anteriormente han sido registrados en el balance consolidado por considerar la Entidad que, conforme a la mejor estimación sobre los resultados futuros del Grupo, incluyendo determinadas actuaciones de planificación fiscal, es probable que dichos activos sean recuperados.

El Grupo no ha registrado en el balance consolidado adjunto determinados activos por impuesto diferido, al considerar que no es probable que se generen en el futuro bases imponibles positivas que permitan su recuperación.

cve: BOE-A-2017-8608 Verificable en http://www.boe.es



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Viernes 21 de julio de 2017

Sec. III. Pág. 64509

Las bases imponibles negativas pendientes de compensar al cierre de los ejercicios 2015 y 2014 y sus correspondientes importes son los siguientes:

Ejercicio	2016	2015
2004	100	100
2005 2006	1.179 2.978	1.179 2.978
2008	2.224	2.224
2009	2.549	2.549
2010 2011	6.866 8.178	6.866 8.178
2012	8.186	8.186
2014	1.064	1.064
2015	2.983 36.307	33.324

20. INGRESOS Y GASTOS

20.1 Importe neto de la cifra de negocios

La distribución del importe neto de la cifra de negocios del Grupo correspondiente a sus operaciones continuadas por categorías de actividades, es la siguiente:

(Miles de euros)	2016	2015
Ingresos por tasas portuarias	171.581	174.429
Ingresos por tarifas	6.232	5.649
Otros servicios específicos adicionales a las tasas Otros ingresos	9.115 13.000	8.172 12.028
	199.928	200.278

20.2 Gastos de personal

El detalle de los gastos de personal es el siguiente:

(Miles de euros)	2016	2015
Sueldos, salarios y asimilados Sueldos y salarios	22.573 22.573	23.085 23.085
Cargas sociales Seguridad social Otros gastos sociales	6.839 3.204 10.043	6.367 3.301 9.668
	32.616	32.753



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Viernes 21 de julio de 2017

Sec. III. Pág. 64510

20.3 Servicios exteriores

El detalle de los servicios exteriores es el siguiente:

(Miles de euros)	2016	2015
Arrendamientos y cánones	2.788	1.553
Reparaciones y conservación	19.665	19.296
Servicios de profesionales independientes	4.808	4.440
Transportes	7	7
Primas de seguros	797	895
Servicios bancarios y similares	119	120
Publicidad, propaganda y relaciones públicas	1.323	1.127
Suministros	2.545	2.555
Otros gastos	8.058	7.765
Limpieza	2.656	2.378
Comunicaciones	886	846
Otros	4.516	4.541
	40.110	37.758

Con la entrada en vigor en fecha 7 de agosto de 2010 de la normativa de regulación del servicio de recogida de residuos de los barcos, se generó un nuevo gasto dentro de la partida "Reparaciones y conservación" por importe de 6.670 miles de euros en 2016 (6.521 miles de euros en 2015).

Una parte de este gasto se compensa con la repercusión del coste de este servicio mediante la aplicación de una tarifa por el servicio de recepción de desechos generados por buques que se incluye dentro de la partida "Tarifa por el servicio de recepción de desechos generados por buques". A 31 de diciembre de 2016 el importe por este concepto ascendió a 5.917 miles de euros (5.623 miles de euros en el ejercicio anterior). Estos importes se incluyen dentro de "Otros ingresos de negocio" (Nota 20.1).

Esta tarifa se aplica de forma lineal en base al tonelaje de los barcos cuando lo que genera más volumen de residuos son el número de tripulantes y pasajeros, de tal modo que a pesar de la disminución de la tarifa aplicada a la Entidad, el déficit por la recogida de residuos soportado por la Autoridad Portuaria asciende a 753 miles de euros en 2016 (898 miles de euros en 2015).

20.4 Amortización del inmovilizado

El detalle de las amortizaciones es el siguiente:

(Miles de euros)	2016	2015
Inmovilizado intangible (Nota 5)	3.514	2.880
Inmovilizado material (Nota 6)	51.686	48.563
Inversiones inmobiliarias (Nota 7)	15.114	16.947
·	70.314	68.390

20.5 Deterioro y pérdidas del inmovilizado

El detalle del deterioro y las pérdidas del inmovilizado es el siguiente:

(Miles de euros)	2016	2015
Reversión de correcciones valorativas por deterioro Inmovilizado inversiones inmobiliarias (Nota 7)	190	206
Enajenaciones de inmovilizado Inmovilizado intangible (Nota 5) Inmovilizado material (Nota 6) Inmovilizado inversiones inmobiliarias (Nota 7)	562 (4.072) (38)	(61) (2.203) (200)
	(3.358)	(2.258)



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Viernes 21 de julio de 2017

Sec. III. Pág. 64511

20.6 Fondo de Compensación Interportuario y financiación de Puertos del Estado:

La entrada en vigor de la Ley 48/2003, de Régimen económico y de prestación de servicios de los puertos de interés general, sustituyó el antiguo Fondo de Contribución por:

- a) Una aportación a la financiación de Puertos del Estado, estipulada en el 4% de los ingresos devengados por las Autoridades Portuarias en concepto de tasas, que tendrá la consideración de gastos de explotación.
- b) Se crea el Fondo de Compensación Interportuario, como instrumento de redistribución de recursos del sistema portuario estatal. Se encuentra clasificado como gasto (Fondo de compensación Interportuario aportado) e ingreso de explotación (Fondo de compensación Interportuario recibido).

La aportación neta del fondo de compensación interportuario durante los ejercicios 2016 y 2015 ha ascendido a 4.035 miles de euros y 4.285 miles de euros, respectivamente.

La aportación a Puertos del Estado ascendió a 5.744 miles de euros en 2016 y 5.715 miles de euros en 2015, ambas partidas se registran en el epígrafe "Otros Gastos de Gestión Corriente".

21. OPERACIONES CON PARTES VINCULADAS

Las partes vinculadas con las que la Entidad ha realizado transacciones durante los ejercicios 2016 y 2015, así como la naturaleza de dicha vinculación, es la siguiente:

Naturaleza de la vinculación

Portic Barcelona, S.A.

Terminal Marítima de Zaragoza, S.L.

Empresa asociada
Terminal Intermodal l'Empordà, S.L.

Empresa asociada
Puerto Seco Azuqueca Henares, S.A.

Empresa asociada
Terminal Intermodal Marítima Centro,S.L.

Empresa asociada
Terminal Intermodal Marítima Centro,S.L.

21.1 Entidades vinculadas

El detalle de los saldos mantenidos con entidades vinculadas es el siguiente:

(Miles de euros)	Empresas asociadas	Total
Ejercicio 2016 Créditos a empresas del grupo y asociadas largo plazo (Nota 10) Clientes empresas del grupo y asociadas (Nota 10) Deudas a largo plazo con empresas del grupo (Nota 16) Proveedores, empresas del grupo y asociadas a corto plazo (Nota 16.1)	2.545 446 (6.895) (59)	2.545 446 (6.895) (59)
Trovocation, compressed and grape y accordance a corte plaze (trotal for try	(3.963)	(3.963)
Ejercicio 2015 Créditos a empresas del grupo y asociadas largo plazo (Nota 10) Clientes empresas del grupo y asociadas (Nota 10) Deudas a largo plazo con empresas del grupo (Nota 16) Proveedores, empresas del grupo y asociadas a corto plazo (Nota 16.1)	2.687 462 (6.600) (57) (3.508)	2.687 462 (6.600) (57) (3.508)



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Viernes 21 de julio de 2017

Sec. III. Pág. 64512

El detalle de las transacciones realizadas con entidades vinculadas para los ejercicios 2015 y 2016 es el siguiente:

(Miles de euros)	Sociedades asociadas	Total
Ingresos 2016 Ventas Ingresos financieros	149 814 963	149 814 963
Gastos 2016 Gastos financieros	363 363	363 363
Ingresos 2015 Ingresos financieros	686 686	686 686
Gastos 2015 Gastos por arrendamientos Otros servicios recibidos Gastos financieros	149 46 333 528	149 46 333 528

22. ADMINISTRADORES Y ALTA DIRECCIÓN

Las retribuciones percibidas durante el ejercicio 2016 por los miembros del Consejo de Administración y la Alta Dirección de la Entidad ascienden a 334 miles de euros (331 miles de euros en el ejercicio anterior).

Al 31 de diciembre de 2016 y 2015 la Entidad no tenía obligaciones contraídas en materia de pensiones y de seguros de vida respecto a los miembros anteriores o actuales del Consejo de Administración.

A 31 de diciembre de 2016 y 2015 no existían anticipos ni créditos concedidos al personal de alta dirección o a los miembros del Consejo de Administración, ni había obligaciones asumidas por cuenta de ellos a título de garantía.

Así mismo la Entidad tiene contratado un seguro de accidentes para los miembros del Consejo de Administración. Dichas pólizas de seguro tienen un vencimiento en 2016 y son renovadas con carácter anual.

Atendiendo al carácter público de los cargos ejercidos por los miembros del Consejo de Administración, la Entidad no detalla las participaciones, cargos y funciones en sociedades con un objeto social complementario, análogo o similar al de la Entidad.

23. INFORMACIÓN SOBRE LA NATURALEZA Y EL NIVEL DE RIESGO PROCEDENTE DE INSTRUMENTOS FINANCIEROS

(a) Factores de riesgo financiero

La gestión de los riesgos financieros del Grupo está centralizada en la Subdirección General económico financiera, la cual tiene establecidos los mecanismos necesarios para controlar la exposición a las variaciones en los tipos de interés y tipos de cambio, así como a los riesgos de crédito y liquidez. A continuación se indican los principales riesgos financieros que impactan en el Grupo.



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Viernes 21 de julio de 2017

Sec. III. Pág. 645

(i) Riesgo de crédito

Con carácter general, el Grupo mantiene su tesorería y activos líquidos equivalentes en entidades financieras de elevado nivel crediticio. Adicionalmente, la mayor parte de las cuentas a cobrar de clientes de la Entidad dominante corresponden a tasas.

Asimismo, cabe indicar que el conocimiento de los clientes y el seguimiento realizado por las Sociedades dependientes de sus cuentas a cobrar reducen el riesgo de crédito. En este sentido, las operaciones de estas sociedades están acordadas en su mayoría con sus clientes mediante contratos.

(ii) Riesgo de liquidez

Con el fin de asegurar la liquidez y poder atender todos los compromisos de pago que se derivan de su actividad, el Grupo dispone de la tesorería y otros activos líquidos equivalentes que muestra su balance, así como de las líneas crediticias y de financiación bancaria que se detalla en la Nota 17.

(iii) Riesgo de tipo de interés

Tanto la tesorería como la deuda financiera del Grupo están expuestas al riesgo de tipo de interés, el cual podría tener un efecto adverso en los resultados financieros y en los flujos de caja. Por ello, el Grupo sique la política de contratar instrumentos financieros derivados (véase Nota 17).

Asimismo, la Sociedad dependiente World Trade Center, S.L. sigue la política de que, al menos un 30% de su deuda financiera se encuentre referenciada en todo momento a tipos de interés fijos.

24. OTRA INFORMACIÓN

24.1 Estructura del personal

El detalle de las personas empleadas por la Entidad distribuidas por categorías es el siguiente:

		Número de personas empleadas al final del ejercicio Hombres Mujeres Total		Número medio de personas empleadas en el ejercicio	discapacidad > 33% del total empleadas	
Ejercicio 2016						
Consejeros Directivos y Técnicos Administrativos Laborales Eventuales	14 110 104 112 71 411	10 61 66 12 38 187	24 171 170 124 109 598	24 171 171 123 97 586	2 8 5 1 16	
Ejercicio 2015						
Consejeros Directivos y Técnicos Administrativos Laborales Eventuales	23 113 101 108 58 403	1 55 71 13 34 174	24 168 172 121 92 577	24 168 172 121 92 577		

Verificable en http://www.boe.es BOE-A-2017-8608





Viernes 21 de julio de 2017

Sec. III. Pág. 64514

24.2 Honorarios de auditoría

Los honorarios devengados en el ejercicio por los servicios prestados por el auditor de cuentas han sido los siguientes:

(Miles de euros)	2016	2015
Servicios de auditoría	67 67	67 67

24.3 Información sobre medioambiente

Los equipos e instalaciones incorporados al inmovilizado material cuya finalidad es la minimización del impacto medioambiental y la protección y mejora del medio ambiente, que se encuentran registrados en la partida de "Instalaciones técnicas y otro inmovilizado material", al 31 de diciembre de 2016 y 2015 eran los siguientes:

	Amortización			
(Miles de euros)	Coste	acumulada	Neto	
Ejercicio 2016				
Dique Sur. Aplicación actuaciones mediambientales	15.009	(2.669)	12.340	
Dique Este. Aplicación actuaciones medioambientales	10.265	(1.656)	8.609	
Control observación calidad del aire	640	(507)	133	
Superficies destinadas a descarga de graneles polvo	538	(321)	217	
Red Saneamiento y aguas residuales	19.584	(16.976)	2.608	
Contaminación acústica y medioambiental	1.903	(903)	1.000	
Alcantarillado zona Port Vell	3.228	(2.297)	931	
Otras inversiones	1.098	(736)	362	
Equipo de vigilancia atmosférica	35	(35)	-	
•	52.300	(26.100)	26.200	
Ejercicio 2015				
Dique Sur. Aplicación actuaciones mediambientales	15.009	(2.371)	12.638	
Dique Este. Aplicación actuaciones medioambientales	10.265	(1.451)	8.814	
Control observación calidad del aire	640	(552)	88	
Superficies destinadas a descarga de graneles polvo	538	(303)	235	
Red Saneamiento y aguas residuales	21.660	(18.451)	3.209	
Contaminación acústica y medioambiental	1.910	(844)	1.066	
Alcantarillado zona Port Vell	3.194	(2.116)	1.078	
Otras inversiones	1.141	(715)	426	
Equipo de vigilancia atmosférica	35	(35)	-	
	54.392	(26.838)	27.554	

Tal como se menciona en la Nota 13, el 23 de diciembre de 1997, la Comisión de las Comunidades Europeas concedió una ayuda del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) y del Fondo Social Europeo (FSE) para un programa operativo en Cataluña que se integra en el Marco Comunitario de Apoyo para las intervenciones estructurales en las regiones españolas. Entre las acciones que componen esta ayuda figura la Acción 2.08, cuya finalidad es la inversión en infraestructuras encaminadas a la protección del medio ambiente.

Asimismo y como también se menciona en la Nota 13, en el ejercicio 2001 la Comisión de las Comunidades Europeas concedió una ayuda del Fondo de Cohesión para el proyecto denominado "Diques de abrigo y medidas correctoras del plan de ampliación del Puerto de Barcelona por importe de 277.012 miles de euros.

Los gastos incurridos en el ejercicio 2016 cuya finalidad ha sido la protección y mejora del medio ambiente han sido de carácter ordinario y han supuesto 8.685 miles de euros (8.358 miles de euros en 2015).

cve: BOE-A-2017-8608 Verificable en http://www.boe.es





Viernes 21 de julio de 2017

Sec. III. Pág. 64515

Los Administradores de la Entidad estiman que no existen contingencias significativas relativas a la protección y mejora del medio ambiente, por lo que no consideran necesario registrar provisión alguna en tal sentido.

24.4 Otra Información

El 23 de julio de 1998 la Autoridad Portuaria de Barcelona se constituyó en fiador solidario, por importe de 39 millones de euros, respecto a todas las obligaciones financieras y pecuniarias del prestatario frente al banco derivadas de un contrato de financiación concertado entre World Trade Center Barcelona, S.A. y el Banco Europeo de Inversiones con fecha 23 de mayo de 1997. Al 31 de diciembre de 2016 el total de estas garantías asciende a 4,5 millones de euros.

Con fecha 25 de noviembre de 2002, Centro Intermodal de Logística, S.A., participada en un 63% por la Autoridad Portuaria de Barcelona al cierre del ejercicio 2016, firmó un contrato de préstamo con el Banco Europeo de Inversiones por importe de 50 millones de euros a disponer en distintos tramos, que fue posteriormente ampliado hasta un límite de 100 millones en 2008. En dicho contrato, la Autoridad Portuaria de Barcelona, mediante una carta de compromiso, se obliga en caso de extinción o terminación de la concesión, a subrogarse en y cumplir las obligaciones del prestatario, así como a mantener en pleno vigor y efecto todos los contratos de arrendamiento y de superficie sobre los que el banco tuviere derechos de prenda. A 31 de diciembre de 2016 y 2015 el préstamo estaba totalmente desembolsado.

Los contratos formalizados con el Banco Europeo de Inversiones establecen la constitución por parte de Centro Intermodal de Logística, S.A. de determinados derechos reales de prenda sobre los derechos de crédito derivados de los contratos de arrendamiento y de la concesión para asegurar el cumplimiento de sus obligaciones de pago. Asimismo los contratos formalizados con el Banco Europeo de Inversiones obligan a Centro Intermodal de Logística, S.A. al cumplimiento de determinados parámetros financieros derivados de sus estados financieros a la fecha. A fecha 31 de diciembre de 2015 y 2016, los cálculos preparados reflejan que se cumplen los parámetros financieros anteriormente mencionados.

En dichos contratos, la Entidad, mediante una carta de compromiso, garantiza al Banco Europeo de Inversiones el cumplimiento por parte de Centro Intermodal de Logística, S.A. de todas y cada una de sus obligaciones y se obliga frente al Banco Europeo de Inversiones a subrogarse en la posición contractual de Centro Intermodal de Logística, S.A. en, y mantener en pleno vigor y efecto, todos y cada uno de los contratos de arrendamiento y de superficie, cuyos derechos de crédito sean pignorados a favor del Banco Europeo de Inversiones como garantía del contrato, en el supuesto de que por cualquier circunstancia o causa se extinga la concesión antes de que todas las obligaciones de Centro Intermodal de Logística, S.A. bajo el contrato hayan sido satisfechas en su integridad. Al 31 de diciembre de 2016 el total de estas cartas de compromiso asciende a 67,9 millones de euros.

Finalmente, la Autoridad Portuaria de Barcelona tiene formalizada una prenda sobre las acciones de su filial Catalana de Infraestructuras Portuarias, S.L., participada en un 49% a cierre del ejercicio 2016, en garantía de la novación formalizada en junio de 2011 de un contrato de financiación, tras el cambio en la composición accionarial de la filial que era la prestataria de la operación. El importe total de la operación en 2011 ascendió a los 19,2 millones de euros. Al 31 de diciembre de 2016, el total de la prenda de acciones asciende a 5,6 millones de euros.

cve: BOE-A-2017-8608 Verificable en http://www.boe.es



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Viernes 21 de julio de 2017

Sec. III. Pág. 64516

24.5 Fondo financiero de accesibilidad terrestre portuaria

La Ley 18/2014, de 15 de Octubre, de Aprobación de medidas urgentes para el crecimiento, la competitividad y la eficiencia (BOE 252, de fecha 17-10-2014), introdujo el artículo 159 bis en el texto refundido de la Ley de Puertos del Estado por el que se crea el Fondo Financiero de Accesibilidad Terrestre Portuaria (en adelante, FFATP), destinado a la financiación de la construcción y mejora de las infraestructuras de conexión viaria y ferroviaria de las Autoridades Portuarias con las redes generales de transporte. Según el citado artículo, dicho fondo se nutrirá anualmente de las aportaciones que, con carácter de préstamo, realicen Puertos del Estado y las Autoridades Portuarias.

Con fecha 24 de Julio de 2015 se aprobó el Real Decreto 707/2015 (BOE 177, de fecha 25-07-2015) donde se regula el FFATP y se establece la forma de cálculo de las aportaciones obligatorias. Dichas aportaciones obligatorias son exigibles a partir del 1 de enero del ejercicio al que correspondan, durante un plazo de 5 años, y pueden ser compensadas por los pagos por inversiones y aportaciones patrimoniales (deducidas las subvenciones asociadas a los mismos) en obras que hayan sido aprobadas para su compensación por el Comité de Distribución del FFATP. Sólo en el momento en dicho Comité exija el desembolso de las cantidades determinadas en función de las necesidades financieras del mismo, nace la obligación de reconocer contablemente un pasivo con el FFATP. Igualmente, cuando se produzca el desembolso efectivo de las cantidades exigidas debe registrarse el préstamo al FFATP como un activo financiero.

Las cantidades recibidas por el FFATP en concepto de aportaciones obligatorias tendrán un período de amortización de 20 años, con 3 de carencia, desde su desembolso y con amortización lineal. Dichas cantidades devengarán a favor de los Organismos Públicos Portuarios un interés variable, revisable cada 6 meses. Las aportaciones obligatorias de cada ejercicio que no hayan sido exigidas se acumularán a las aportaciones obligatorias del ejercicio siguiente y podrán ser compensadas con las obras aprobadas para su compensación por el Comité de distribución que hayan sido efectivamente ejecutadas y pagadas.

En 2016, primer ejercicio de funcionamiento del FFATP, no se requirió desembolso alguno de las de cantidades correspondientes a aportaciones obligatorias del ejercicio, por lo que no ha dado lugar a movimiento contable alguno.

A continuación, se detalla el cálculo de la aportación obligatoria para el ejercicio 2016.

(Miles de euros)

Resultado del ejercicio (+/-)	37.426
FCI recibido (art. 159.5.b, ordinales 1º a 5º TRLPEMM) (-)	-
Resultado por enajenaciones y bajas activo no corriente (+/-)	779
Ingresos por incorporación al activo de gastos financieros (-)	-201
Traspaso al resultado de subvenciones de capital (-)	-6.781
Intereses recibidos por préstamos concedidos al FFATP (-)	-
Resultados excepcionales cuenta Pérdidas y Ganancias (+/-)	-
Otros resultados extraordinarios (Ingresos -/ Gastos +)	-
Resultado del ejercicio ajustado	31.223
Base de cálculo	31.223
Aportación anual obligatoria teórica = Base x 50%	15.612
Fondo do manighra (+/)	225.424
Fondo de maniobra (+/-)	223.424
Aportac. obligat. exigibles no desemb. (deducidos pagos ptes. de compensar) (-)	247
Otros activos financieros (activo no corriente) (+)	347
Fondo de maniobra ajustado (+/-)	225.751
150% Aportación anual teórica	23.418
100 /0 / ipolitación anati tochoa	20.110
Fondo maniobra ajustado negativo o < 150% Aportación anual teórica	-
Total an arta if a 0040	45.040
Total aportación 2016	15.612



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Viernes 21 de julio de 2017

Sec. III. Pág. 64517

Las inversiones de la Entidad Dominante aceptadas para compensar la aportación obligatoria por el Comité de Distribución del FFATP, en su sesión del 21-12-2016, se recogen en el cuadro siguiente. Para el ejercicio 2016 se registran las inversiones efectivamente realizadas y pagadas, mientras que para el resto de años se registran las previsiones. Con respecto a estas previsiones, en el caso de que tras su evaluación alguno de los proyectos finalmente no fuera considerado compensable por el Comité de Distribución, las aportaciones obligatorias exigibles se recalcularían. Lo mismo ocurriría en el caso de que los proyectos no fueran finalmente ejecutados, o lo fueran por un importe inferior.

Inversiones aprobadas para compensación

/	4.		4.5		
(ľ	VII	les	de	eu	ros)

ACTUACIÓN Inversión 1	TOTAL	2014-2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021 y sig.
Nuevo acceso Sur ferroviario al Puerto de Barcelona	61.260	-	-	13.260	21.000	27.000	-	-
- Subvención CEF/RTE-T asignada a la AP	-17.823	-	-	-5.941	-7.022	-4.860	-	-
Inversión 2								
Terminal Intermodal Port de Barcelona	56.740	-	-	5.740	12.000	5.000	5.000	29.000
- Subvención	-	-	-	-	-	-	-	-
Inversión 3								
Implementación de apeaderos y mejoras en el corredor ferroviario Barcelona-Madrid para trenes de 750m	30.000	-	-	2.000	8.000	10.000	10.000	-
- Subvención	-	-	-	-	-	-	-	-
Total inversiones netas para compensación FFATP	130.177	-	-	15.059	33.978	37.140	15.000	29.000

Para el ejercicio 2016 se muestran las compensaciones que procede computar por las obras efectivamente realizadas y pagadas y que dan lugar al saldo neto exigible resultante. Puesto que en el presente ejercicio las necesidades financieras del FFATP han sido nulas, no se ha procedido a exigir cantidad alguna a las Autoridades Portuarias y en consecuencia tanto las aportaciones obligatorias como las compensaciones pendientes, se acumularán para el cálculo de las cantidades exigibles en el ejercicio siguiente.

Cálculo de la aportación exigible y la no exigida pendiente para ejercicios anteriores

Total Aportación 2016	(Miles de euros)
Inversión computable (pagos) para compensar	-
Subvención asociada a inversión computable para compensar	-
Importe a compensar del ejercicio	-
Aportación neta del ejercicio (Aportación – Importe a compensar del ejercicio)	15.612
Aportación neta acumulada	15.612
Aportación exigible	15.612
Aportación exigida	-
Aportación pendiente de exigir o compensar	15.612

25. HECHOS POSTERIORES AL CIERRE

Con posterioridad al cierre del ejercicio no han acontecido hechos que pudieran afectar a las cuentas anuales consolidadas.





Núm. 173 Viernes 21 de julio de 2017

Sec. III. Pág. 64518

FORMULACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS

El Presidente de la Autoridad Portuaria Barcelona, con fecha 31 de marzo de 2017 procede a formular las cuentas anuales consolidadas del ejercicio comprendido entre el 1 de enero de 2016 y el 31 de diciembre de 2016.

D. Sixte Cambra i Sànchez Presidente



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Viernes 21 de julio de 2017

Sec. III. Pág. 64519

AUTORIDAD PORTUARIA DE BARCELONA Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

Informe de auditoría de las cuentas anuales consolidadas

Ejercicio 2016

Intervención Regional de Cataluña

Índice

- I. Introducción.
- II. Objetivo y alcance del trabajo: Responsabilidad de los auditores.
- III. Opinión.

I. Introducción

La Intervención General de la Administración del Estado, a través de la Intervención Regional de Cataluña, en uso de las competencias que le atribuye el artículo 168 de la Ley General Presupuestaria ha auditado las cuentas anuales consolidadas adjuntas de la Autoridad Portuaria de Barcelona y sociedades dependientes, que comprenden, el balance consolidado a 31 de diciembre de 2016, la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada, el estado de cambios en el patrimonio neto consolidado, el estado de flujos de efectivo consolidado y la memoria consolidada correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha.

El Presidente de la Autoridad Portuaria de Barcelona es responsable de la formulación de las cuentas anuales de la entidad de acuerdo con el marco de información financiera que se detalla en la nota nº 2 de la memoria adjunta y en particular de acuerdo con los principios y criterios contables, asimismo, es responsable del control interno que considere necesario para permitir que la preparación de las citadas cuentas anuales estén libres de incorrección material.

Las cuentas consolidadas a las que se refiere el presente informe fueron formuladas por el Presidente de la Autoridad Portuaria de Barcelona el 31 de marzo de 2017 y fueron puestas a disposición de la Intervención Regional de Cataluña el 6 de abril de 2017.

La información relativa a las cuentas anuales queda contenida en el fichero GC0943_2016_F_170406_094508_Cuentas.zip cuyo resumen electrónico es ABA2574FA89263F9E0054D02BE59ED42FAEF84AC2F1AB9CCAE5ABBD0D26C0 1DD, y está depositado en la aplicación CICEP.Red de la Intervención General de la Administración del Estado.



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Viernes 21 de julio de 2017

Sec. III. Pág. 64520

II. Objetivo y alcance del trabajo: Responsabilidad de los auditores

Nuestra responsabilidad es emitir una opinión sobre si las cuentas consolidadas adjuntas expresan la imagen fiel, basada en el trabajo realizado de acuerdo con las Normas de Auditoría del Sector Público. Dichas normas exigen que planifiquemos y ejecutemos la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable, aunque no absoluta, de que las cuentas anuales consolidadas están libres de incorrección material.

Una auditoría requiere la aplicación de procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los importes y la información revelada en las cuentas anuales consolidadas. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluida la valoración de los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales. Al efectuar dichas valoraciones del riesgo, el auditor tiene en cuenta el control interno relevante para la formulación por parte de los gestores de la entidad dominante de las cuentas anuales consolidadas, con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad. Una auditoría también incluye la evaluación de la adecuación de las políticas contables aplicadas y la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas por el gestor, así como la evaluación de la presentación global de las cuentas anuales consolidadas.

Nuestro trabajo no incluyó la auditoria de las cuentas anuales 2016 de las entidades incluidas en la nota 2.2 de la Memoria de las presentes cuentas anuales en el que se detallan las participaciones en Sociedades Dependientes y Asociadas para el ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2016.

Nuestra opinión expresada en este informe sobre las cuentas anuales consolidadas se basa, en lo relativo a las participaciones incluidas en dicha nota 2.2, únicamente en el informe de sus auditores

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para emitir nuestra opinión de auditoría.





Núm. 173 Viernes 21 de julio de 2017

Sec. III. Pág. 64521

III. Opinión

En nuestra opinión, basada en nuestra auditoria y en el informe de los otros auditores que se indican en la nota 2.2 de la Memoria antes indicada, las cuentas anuales consolidadas expresan la imagen fiel del patrimonio consolidado y de la situación financiera consolidada de la Autoridad Portuaria de Barcelona y Sociedades Dependientes a 31 de diciembre de 2016, así como de sus resultados consolidados y de los flujos de efectivo consolidados correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación y, en particular con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

El presente informe de auditoría ha sido firmado electrónicamente a través de la aplicación Cicep.red de la Intervención General de la Administración General del Estado por el Interventor Regional de Cataluña, en Barcelona, a 22 de junio de 2017.

cve: BOE-A-2017-8608 Verificable en http://www.boe.es

D. L.: M-1/1958 - ISSN: 0212-033X